



## S U M A R I O

Pág.

### I. Comunidad Autónoma

#### 3. Otras Disposiciones

##### **Consejería de Presidencia**

- 24535 10794 Orden de 19 de julio de 2007, de la Consejería de Presidencia por la que se prorroga temporalmente el horario de cierre para determinados establecimientos públicos del Municipio de Murcia.

##### **Consejería de Agricultura y Agua**

- 24535 10800 Resolución de 24 de julio de 2007 de la Dirección General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria por la que se establece el programa de materias para la impartición de cursos de capacitación para realizar tratamientos de desinfección de suelos a base de formulados de dicloropropeno más cloropicrina durante el año 2007.

##### **Consejería de Sanidad**

- 24536 10778 Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Sanidad, y el Ayuntamiento de Cieza para el desarrollo del Plan Municipal sobre Drogas, Área de Prevención de Drogodependencias.
- 24555 10780 Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Sanidad, y la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Comarca Oriental para el desarrollo del Plan Mancomunal sobre Drogas, Área de Prevención de Drogodependencias.

#### 4. Anuncios

##### **Consejería de Industria y Medio Ambiente**

- 24557 10755 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada "Línea aérea de alta tensión de 20 KV interconexión DAMT ST Bullas-DAMT ST Mula" en los términos municipales de Bullas y Mula y relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública.
- 24562 10816 Anuncio de notificación personal sobre la apertura del periodo de vista del expediente de deslinde del grupo de montes públicos "Las Castellanas", compuesto por los montes "La Castellana", "La Castellana II", "La Castellana IV", "Las Tuelas y la Castellana", "Los Martínez del Puerto", "Los Martos", "Los Pérez", "Los Romeros", "Los Romeros II" y "Miravete", sito en el término municipal de Lorca, propiedad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- 24563 10820 Edicto por el que se notifican acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores en materia forestal a personas de paradero desconocido.
- 24563 11092 Licitación de contrato de consultoría y asistencia. Expediente 113/07.
- 24564 11093 Licitación de contrato de servicios. Expediente 112/07.
- 24565 11094 Licitación de contrato de consultoría y asistencia. Expediente 31/07.

##### **Consejería de Sanidad**

##### **Servicio Murciano de Salud**

- 24566 11096 Licitación de contrato de obras. Expediente número 130/07.
- 24567 11116 Adjudicación de contrato de consultoría y asistencia técnica. Expediente 93/07.

##### **Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración**

##### **I.M.A.S.**

- 24567 11117 Anuncio de adjudicación. Expediente número 2007.SERVIC.4-CO.
- 24567 11118 Anuncio de adjudicación. Expediente número 2007.CONASI.2-CO.

Pág.

**II. Administración General del Estado****2. Direcciones Provinciales de Ministerios****Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales****Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social**

|       |       |                                                                     |
|-------|-------|---------------------------------------------------------------------|
| 24569 | 10803 | Relación de envíos a boletín: Primera Instancia (Seguridad Social). |
| 24570 | 10804 | Notificación resoluciones: Primera Instancia.                       |
| 24571 | 10806 | Relación de envíos a Boletín: recurso de alzada (infracción).       |
| 24571 | 10808 | Notificación actas de liquidación.                                  |

**III. Administración de Justicia****Tribunal Superior de Justicia de Murcia****Sala de lo Social**

|       |       |                                   |
|-------|-------|-----------------------------------|
| 24572 | 10772 | Recurso suplicación 0000867/2007. |
|-------|-------|-----------------------------------|

**Instrucción número Cuatro de Cartagena**

|       |       |                               |
|-------|-------|-------------------------------|
| 24572 | 10774 | Juicio de faltas 148/2007-O-. |
|-------|-------|-------------------------------|

**De lo Social número Uno de Murcia**

|       |       |                    |
|-------|-------|--------------------|
| 24573 | 10766 | Autos n.º 391/2007 |
| 24573 | 10768 | Autos 242/07.      |
| 24573 | 10769 | Autos 243/2007.    |

**De lo Social número Dos de Murcia**

|       |       |                    |
|-------|-------|--------------------|
| 24574 | 10771 | Demanda 920 /2005. |
|-------|-------|--------------------|

**De lo Social número Tres de Murcia**

|       |       |                 |
|-------|-------|-----------------|
| 24575 | 10764 | Autos: 268/2007 |
| 24575 | 10765 | Autos: 231/2007 |

Pág.

**De lo Social número Cinco de Murcia**

|       |       |                             |
|-------|-------|-----------------------------|
| 24576 | 10760 | Autos demanda n.º 686/2006. |
| 24576 | 10761 | Ejecución 32/2007.          |

**De lo Social número Siete de Murcia**

|       |       |                          |
|-------|-------|--------------------------|
| 24577 | 10700 | Autos 372/07 JC.         |
| 24577 | 10701 | Autos 162/07 JC.         |
| 24578 | 10702 | Procedimiento 431/07 JC. |
| 24578 | 10704 | Autos 171/07.            |
| 24578 | 10759 | Demanda n.º 476/2007.    |

**Instrucción número Tres de San Javier**

|       |       |                           |
|-------|-------|---------------------------|
| 24579 | 10763 | Juicio de faltas 135/2007 |
|-------|-------|---------------------------|

**De lo Social número Cinco de Alicante**

|       |       |               |
|-------|-------|---------------|
| 24579 | 10758 | Autos 915/06. |
|-------|-------|---------------|

**IV. Administración Local****Aledo**

|       |       |                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-------|-------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 24580 | 11080 | Bases para la provisión en propiedad por el sistema de concurso-oposición libre de una plaza de Ingeniero Técnico Agrícola, vacante en la plantilla de personal funcionario de este ayuntamiento, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2007. |
|-------|-------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

**Caravaca de la Cruz**

|       |       |                                              |
|-------|-------|----------------------------------------------|
| 24585 | 10797 | Aprobación inicial Presupuesto General 2007. |
|-------|-------|----------------------------------------------|

**Molina de Segura**

|       |       |                                                                               |
|-------|-------|-------------------------------------------------------------------------------|
| 24585 | 11079 | Aprobación inicial del Reglamento de suministro domiciliario de agua potable. |
| 24585 | 11103 | Licitación de contrato de obra.                                               |

**Mula**

|       |       |                                                   |
|-------|-------|---------------------------------------------------|
| 24586 | 10871 | Licitación de contrato de obras de pavimentación. |
|-------|-------|---------------------------------------------------|

**Murcia**

|       |       |                                                                                                                                                                                      |
|-------|-------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 24587 | 10389 | Aprobación definitiva de los Estatutos y Programa de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para la gestión de la U.E. Az3 de Algezares (Gestión-Compensación-1956GC05). |
| 24587 | 11110 | Aprobación del Proyecto modificado de Urbanización de la Unidad de Actuación Única del Plan Parcial ZU-Ñr3, La Ñora (Expte. 0433GD02).                                               |

**Totana**

|       |       |                                                                                                                   |
|-------|-------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 24587 | 10773 | Establecimiento de la periodicidad de las sesiones del Ayuntamiento Pleno y delegación de competencias plenarios. |
|-------|-------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

## TARIFAS 2007 (SOPORTE PAPEL)

| <u>Suscripciones</u>     | <u>Euros</u> | <u>4% IVA</u> | <u>Total</u> |  | <u>Números sueltos</u> | <u>Euros</u> | <u>4% IVA</u> | <u>Total</u> |
|--------------------------|--------------|---------------|--------------|--|------------------------|--------------|---------------|--------------|
| Anual                    | 169,90       | 6,80          | 176,70       |  | Corrientes             | 0,75         | 0,03          | 0,78         |
| Ayuntamientos y Juzgados | 69,21        | 2,77          | 71,98        |  | Atrasados año          | 0,95         | 0,04          | 0,99         |
| Semestral                | 98,41        | 3,94          | 102,35       |  | Años Anteriores        | 1,20         | 0,05          | 1,25         |

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 3. OTRAS DISPOSICIONES

### Consejería de Presidencia

- 10794 Orden de 19 de julio de 2007, de la Consejería de Presidencia por la que se prorroga temporalmente el horario de cierre para determinados establecimientos públicos del Municipio de Murcia.**

La celebración de fiestas tradicionales, como son las Fiestas de Moros y Cristianos, aconseja prorrogar con carácter extraordinario y temporal los horarios de cierre de establecimientos y espectáculos públicos del Municipio de Murcia, regulados mediante Circular 2/1994, de 16 de febrero, de la Delegación de Gobierno y Resolución de la Secretaría General Cultura y Educación, de 9 de junio de 1996, dictadas en aplicación de la Orden de 29 de junio de 1981, tanto para las actividades que dispongan de licencia ordinaria según la reglamentación de actividades clasificadas, como para los que tengan la licencia especial según la legislación de espectáculos públicos y actividades recreativas, y todo ello con objeto de dar satisfacción a la demanda social sin perjuicio del mantenimiento de las medidas necesarias para evitar perturbaciones a la seguridad, salubridad y condiciones ambientales.

En su virtud, en aplicación de las facultades que tengo atribuidas y de conformidad con el Real Decreto 1.279/1994, de 10 de junio, de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma y el Decreto 53/2001, de 15 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia y el Decreto 70/2003, de 11 de julio, por el que se establecen los órganos directivos de dicha Consejería, he tenido a bien dictar la siguiente

#### Orden

**Primero.**- Los establecimientos debidamente autorizados, situados en el Jardín del Malecón de Murcia, con motivo de las Fiestas de Moros y Cristianos, podrán permanecer abiertos, prorrogando su horario de cierre hasta las 6:00 horas, durante los días 6, 7, 8, 9, 10 y 11 de septiembre de 2007.

**Segundo.**- Esta autorización excepcional y temporal de prórroga de horario no exime del cumplimiento de los límites de inmisión y emisión sonora, ni de las demás normas establecidas, en cuanto actividades molestas, en las condiciones particulares de sus licencias respectivas y en las disposiciones generales sobre policía de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Murcia a 19 de julio de 2007.—El Consejero de Presidencia, Juan Antonio de Heras Tudela.

### Consejería de Agricultura y Agua

- 10800 Resolución de 24 de julio de 2007 de la Dirección General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria por la que se establece el programa de materias para la impartición de cursos de capacitación para realizar tratamientos de desinfección de suelos a base de formulados de dicloropropeno más cloropicrina durante el año 2007.**

La progresiva reducción del uso crítico del Bromuro de metilo en desinfección de suelos de pimiento de invernadero, de acuerdo con lo establecido en el Protocolo de Montreal, motivó la búsqueda de nuevas alternativas químicas y biológicas para la desinfección de suelos en los cultivos de la Región. En la actual campaña del año 2007 ya se ha alcanzado la prohibición total de este uso crítico.

Las alternativas químicas de desinfección están basadas en la utilización de productos de categoría muy tóxica y para su aplicación precisan del correspondiente nivel de capacitación, en base a lo establecido en el apartado segundo del artículo único de la Orden conjunta de las Consejerías de Agricultura y Agua, y de Sanidad, de 17 de julio de 2006, por la que se modifica la Orden de 20 de mayo de 1996, por la que se establece en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la normativa reguladora de homologación de cursos de capacitación para realizar tratamientos de plaguicidas.

Por otra parte, los productos autorizados y registrados por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para la desinfección de suelos formulados a base de Dicloropropeno más Cloropicrina, al generar gases muy tóxicos, solo podrán aplicarlos el personal de las empresas inscritas en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas que dispongan de Libro Oficial de Movimiento (LOM) autorizado para las anotaciones de productos muy tóxicos.

La próxima campaña de pimiento en invernadero, que se iniciará con la desinfección de las instalaciones, hace imprescindible habilitar un programa para la impartición de los cursos de capacitación para este tipo de formulados dirigido al personal de las empresas inscritas en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas de la Región de Murcia, en tanto en cuanto no se programen los cursos para el nivel cualificado de fumigador.

En su virtud, y en base a lo establecido en la Disposición final primera "Facultades de desarrollo" de la Orden conjunta de las Consejerías de Agricultura y Agua, y de Sanidad, de 17 de julio de 2006, he tenido a bien:

#### Resolver:

##### Primero.

Establecer el programa de materias específicas para la aplicación de desinfectantes de suelo a base de Dicloropropeno más Cloropicrina durante el año 2007, que figura en

el Anexo I, dirigido a los aplicadores profesionales y al personal de las empresas de servicios inscritas para la aplicación de productos fitosanitarios de categoría muy tóxica en el Registro de Establecimientos y Servicios Plaguicidas de la Región de Murcia, que hayan superado los cursos de capacitación de Nivel Básico o Cualificado.

#### Segundo.

Lo que en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica significando que esta Resolución no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Agua, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución, conforme establece el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que se ejercite cualquier otro que se estime oportuno.

El Director General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria, Ángel García Lidón.

#### ANEXO I

1. Características y propiedades de los formulados a base de Dicloropropeno más Cloropicrina.

2. Toxicología y precauciones de manejo en la utilización de formulados a base de Dicloropropeno más Cloropicrina.

3. Técnicas de aplicación.

4. Prácticas de aplicación.

Mínimo de horas lectivas: 10.

## Consejería de Sanidad

### 10778 Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Sanidad, y el Ayuntamiento de Cieza para el desarrollo del Plan Municipal sobre Drogas, Área de Prevención de Drogodependencias.

#### Resolución

Visto el Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Sanidad, y el Ayuntamiento de Cieza para el desarrollo del Plan Municipal sobre Drogas, Área de Prevención de Drogodependencias.

#### Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Sanidad, y el Ayuntamiento de Cieza para el desarrollo del Plan Municipal sobre Drogas, Área de Prevención de Drogodependencias.

Murcia, a 10 de julio de 2007.—El Secretario General, José Luis Gil Nicolás.

### Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Sanidad, y el Ayuntamiento de Cieza para el desarrollo del Plan Municipal sobre Drogas, Área de Prevención de Drogodependencias.

Murcia, a 12 de junio de 2007.

#### Reunidos

De una parte, la Excm. Sra. doña María Teresa Herranz Marín, Consejera de Sanidad, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 18 de mayo de 2007.

De otra, el Sr. don Antonio Tamayo González, Alcalde del Ayuntamiento de Cieza, en virtud del Acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 12 de febrero de 2007.

#### Exponen

I.- Que entre los Principios Rectores, recogidos en el Plan Regional sobre Drogas figuran, por una parte, la integración de las iniciativas que surjan desde los distintos sectores de las Administraciones Públicas, en el campo de las drogodependencias, mediante una participación activa, que implique a los distintos sectores y, por otra, la creación de estructuras y canales de participación, que favorezcan el protagonismo de la comunidad, en la transformación de los factores que propician el consumo de drogas.

Todo ello mediante una coordinación de las actuaciones, que posibilite la articulación territorial y cronológica de las mismas y, una flexibilidad que conlleve el ajuste de éstas, a las necesidades de la sociedad, tratando de adecuarlas a las características cambiantes del fenómeno de las drogodependencias.

II.- Es por ello que el desarrollo del Plan Regional sobre Drogas, precisa la participación activa de los diferentes sectores sociales, a través de las actuaciones coordinadas y continuadas que se llevan a cabo, mediante la ejecución del Plan Municipal sobre Drogodependencias, Área de Prevención, y, es tarea de la Administración Autónoma, facilitar dicho desarrollo, impulsando la expansión y/o creación de dicho Plan Municipal, Área de Prevención de Drogodependencias.

La descentralización de las tareas preventivas hacia los Ayuntamientos y su coordinación con diferentes organizaciones, favorecerá el efecto multiplicador de las intervenciones, garantizando la adaptación de las mismas a los patrones socioculturales de la comunidad, propiciando la implicación y responsabilidad de ésta, en las actuaciones desarrolladas.

En esta línea, el Ayuntamiento de Cieza tiene unos objetivos y actividades coincidentes con el Plan Regional sobre Drogas en materia de prevención de drogodependencias.

III.- El presente Convenio instrumentaliza la necesaria cofinanciación de las actividades a desarrollar por parte de la Consejería de Sanidad, Dirección General de Salud Pública y el Ayuntamiento de Cieza en materia de prevención de drogodependencias.

Las cantidades que debe aportar cada parte, destinadas a desarrollar el Plan Municipal sobre Drogodependencias, serán acordadas anualmente en función de las prioridades del Plan Regional sobre Drogas, de las prioridades del Plan Municipal de Cieza y de la disponibilidad económica de ambas partes.

Las actividades financiadas se ajustarán a los Objetivos Generales y a los Principios Rectores que marca la Ley 6/1997, de Drogas, así como a las actuaciones preventivas, todos ellos recogidos en el Plan Regional sobre Drogas.

IV.- El fin público que concurre en el presente Convenio y la naturaleza de las actividades financiadas, permiten la realización anticipada del gasto, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones que se derivan de la suscripción del mismo.

En consecuencia las partes, en la representación que ostentan, acuerdan la firma del presente Convenio de Colaboración en materia de Prevención de Drogodependencias, en base a las siguientes:

#### Cláusulas

**Primera.-** El presente Convenio tiene como finalidad establecer la colaboración entre la Consejería de Sanidad, a través de la Dirección General de Salud Pública, y el Ayuntamiento de Cieza, para el mejor cumplimiento del Plan Municipal sobre Drogodependencias, Área de Prevención de Drogodependencias.

**Segunda.-** La Consejería de Sanidad, se compromete a:

1.- Cofinanciar el Plan Municipal sobre Drogodependencias correspondiente al año 2007, previo acuerdo de las partes y disponibilidad presupuestaria.

2.- Prestar apoyo técnico al diseño y realización del Plan Municipal sobre Drogodependencias.

3.- Apoyar la formación de los técnicos municipales, mediadores sociales, etc., en prevención de drogodependencias.

4.- Realizar el seguimiento técnico del programa.

5.- Aportar materiales de prevención de drogodependencias.

6.- Facilitar la coordinación institucional.

**Tercera.-** El Ayuntamiento de Cieza se compromete a:

1.- Cofinanciar el Plan Local sobre Drogas, área de Prevención de Drogodependencias.

2.- Crear y/o mantener el Consejo Local de Prevención de Drogodependencias (Anexo I), dedicando un técnico a tiempo total o parcial al Área de Prevención de Drogodependencias, el cual será el responsable del mismo, todo lo cual será notificado a la Consejería de Sanidad y Consumo conforme al Anexo I, para facilitar la coordinación entre las diversas áreas de gestión municipal que tengan intervención en tareas relacionadas con la prevención de las drogodependencias y coordinar la ejecución de las actuaciones previstas en el Plan Municipal para el año en curso.

3.- Aportar el soporte administrativo necesario, para la puesta en marcha y/o el desarrollo del Plan Municipal.

4.- Realizar las actividades de Prevención de Drogodependencias recogidas en el Anexo I para el año en curso, facilitando la coordinación entre las diversas áreas de gestión municipal que tengan intervención en tareas relacionadas con la prevención de las drogodependencias y aportando el soporte administrativo necesario para el desarrollo del Plan Municipal.

5.- Prestar apoyo a las iniciativas que se emprendan en Prevención de Drogodependencias en el marco del Plan Municipal.

6.- Asumir la difusión y publicidad de las convocatorias, que en materia de Prevención de Drogodependencias, se realicen desde la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Colaborar en la distribución del material preventivo en su municipio.

7.- Incluir en los materiales de difusión del Plan Municipal, los símbolos y el logotipo de la Administración Regional, con la siguiente reseña: "Financiado por la Consejería de Sanidad, Dirección General de Salud Pública".

8.- Justificar el gasto y el pago de las cantidades recibidas, mediante la presentación antes del 28 de febrero de 2008 en la Consejería de Sanidad, Dirección General de Salud Pública, de una Memoria justificativa de las actividades realizadas, y una Memoria Económica detallada con la documentación del gasto y pago efectuados (Anexos III y IV).

Presentar la certificación de incorporación a su contabilidad de las cantidades recibidas, separadamente de las aportadas con fondos propios al fin previsto. El Ayuntamiento mantendrá los documentos justificativos del gasto y del pago, a la disposición de la Dirección General de Salud Pública, para cualquier posible comprobación.

9.- Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención en el supuesto de incumplimiento de la obligación de justificación así como en los demás casos del artículo 37.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Serán de aplicación al presente convenio las disposiciones de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las disposiciones de carácter básico de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**Cuarta:** La Consejería de Sanidad aporta, a los fines del presente Convenio la cantidad de diecinueve mil euros (19.000.-euros) de la partida presupuestaria 18.02.00.413B.462.00 del proyecto de inversión n.º 10330 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2007.

El importe concedido se ingresará a nombre del Ayuntamiento de Cieza, con CIF: P-3001900-D, en el número de cuenta-cliente de Cajamurcia 2043.0004.61.01.0 1.00.01.16.

Asimismo, el Ayuntamiento de Cieza aporta a los fines del presente Convenio la cantidad de seis mil euros (6.000 €).

**Quinta.-** Que el fin público que concurre en el presente Convenio y la naturaleza de las actividades financiadas, permiten la realización anticipada del gasto, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones que se derivan de la suscripción del mismo, por lo que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia transferirá la totalidad de su aportación financiera tras la firma del presente convenio.

**Sexta.-** Para el seguimiento y solución de controversias en el desarrollo del Convenio, se crea una Comisión de Seguimiento que, presidida por el Ilmo. Sr. Director General de Salud Pública o persona en quien delegue, estará integrada además por:

- Un representante del Ayuntamiento de Cieza, designado por el Alcalde del mismo.

- Un representante de la Dirección General de Salud Pública designado por el Director General de Salud Pública.

La Comisión se reunirá al menos una vez al año con objeto de evaluar el desarrollo de actividades derivadas del Convenio y el grado de cumplimiento del mismo y cuando así lo solicite alguna de las partes.

**Séptima.-** La vigencia del presente Convenio se extenderá desde la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre de 2007, cofinanciando las actividades realizadas durante el año 2007.

**Octava.-** Al presente Convenio son aplicables las normas contenidas en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así

como el Decreto número 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de éstos en el ámbito de la Administración Regional de Murcia.

**Novena.-** El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y las cuestiones litigiosas que pudieran surgir serán competencia de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Y en prueba de conformidad con lo acordado, firman las partes el presente documento en lugar y fecha consignados en el encabezamiento.

Por la Comunidad Autónoma, la Consejera de Sanidad, María Teresa Herranz Marín.—Por el Ayuntamiento de Cieza, el Alcalde-Presidente, Antonio Tamayo González.

#### **Anexo I**

##### **Comisión Municipal de Prevención de Drogodependencias**

- Organigrama de la Comisión Municipal/Mancomunal de Prevención de Drogodependencias.

- Responsable de la Comisión Municipal/Mancomunal de Prevención de Drogodependencias (Datos de identificación: profesión, ubicación laboral, dirección y teléfono de contacto).

- Nombre del técnico coordinador responsable del Plan Municipal/Mancomunal de Prevención de Drogodependencias. Datos de identificación: profesión, tipo de vinculación administrativa, puesto de trabajo en la Entidad Local, responsabilidades laborales, dirección, teléfono de contacto, Fax, e-mail.

- Otras entidades que puedan estar incluidas en la Comisión Municipal.

## ANEXO II PROGRAMA

**NOMBRE DEL PLAN MUNICIPAL:**

|  |
|--|
|  |
|--|

**CONCEJALÍA RESPONSABLE:** \_\_\_\_\_

**EXPERIENCIA PREVIA DE LA ENTIDAD EN PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS:**

| Año | Nombre Programa | Características de la actividad | Población destinataria | Fuentes de financiación |
|-----|-----------------|---------------------------------|------------------------|-------------------------|
|     |                 |                                 |                        |                         |
|     |                 |                                 |                        |                         |
|     |                 |                                 |                        |                         |
|     |                 |                                 |                        |                         |

### MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES

**TIPO/S DE PROGRAMA/S**, marque con una X posibles múltiples respuestas:

Programa comunitario:

- Sensibilización social (actividades participativas)
- Intervención en barrios de actuación preferente (zonas de riesgo)
- Intervención con niños, adolescentes y jóvenes (actividades lúdicas extraescolares, etc.)
- Control de la oferta
- Formación (de mediadores juveniles, sociales, radio, etc.)

Intervención laboral

Campañas institucionales

Programas escolares

Programas con padres

Otros tipos (enúncielos): \_\_\_\_\_

(puede utilizar el siguiente protocolo para cada subprograma o actuación):

**ENTIDAD/ES GESTORA/S** (quien/es lo/s desarrolla/n):

|  |
|--|
|  |
|--|

**JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN**, resuma el estado del problema de drogas previo a la intervención de la población destinataria, fuentes de información, etc.:

|  |
|--|
|  |
|--|

**ANEXO II (2)**

OBJETIVO GENERAL, describa el propósito global del programa, con el que busca la solución o modificación del problema planteado, describiendo brevemente los cambios esperados:

|  |
|--|
|  |
|--|

OBJETIVOS ESPECÍFICOS, describa los resultados intermedios necesarios para alcanzar el objetivo general en relación con la población objeto de la intervención, preferentemente medibles, definidos de forma temporal.

Objetivo específico 1

Objetivo específico 2

Objetivo específico 3

MARCO TEÓRICO, facilite una breve explicación de las hipótesis que subyacen la intervención (p.: modelo de habilidades sociales, conductual, teoría social del aprendizaje, etc.)

|  |
|--|
|  |
|--|

POBLACIÓN DIANA, describa las características del grupo de población en el que se espera se produzcan los cambios definidos en el objetivo general, así como las edades:

|  |
|--|
|  |
|--|

COBERTURA ESPERADA, ¿a cuantas personas llegará el programa?:

|                             |     |
|-----------------------------|-----|
| Personas                    | Nº: |
| Cetros implicados (cuales): | Nº  |

SUSTANCIAS ADICTIVAS A LAS QUE SE DIRIGE EL PROGRAMA, son posibles varias respuestas:

|                     |                     |
|---------------------|---------------------|
| Drogas en general   | Cocaína y derivados |
| Tabaco              | Drogas de síntesis  |
| Bebidas alcohólicas | Opiáceos            |
| Fármacos            | Otras               |
| Cannabis            |                     |

CONTEXTO DONDE SE DESARROLLA EL PROGRAMA, entorno social y físico.

|  |
|--|
|  |
|--|

**ANEXO II (3)**

ZONA DE IMPLANTACIÓN DEL PROGRAMA, marque con una X las múltiples respuestas posibles:

|       |        |               |
|-------|--------|---------------|
| Rural | Urbana | Metropolitana |
|-------|--------|---------------|

DESCRIPCIÓN DE LOS CONTENIDOS DE LAS ACCIONES que desarrolla el programa:

|  |
|--|
|  |
|--|

RECURSOS HUMANOS: NÚMERO DE PERSONAS IMPLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA, marque con una X las posibles respuestas múltiples, indicando la formación o función, nº de horas por semana que invierten en el programa y situación laboral:

| Personal                                  | Número | Situación laboral |                  |
|-------------------------------------------|--------|-------------------|------------------|
|                                           |        | Número total de   | horas por semana |
| Profesores/<br>educadores                 |        | Empleado:         | Voluntario:      |
| Monitores/<br>trabajadores<br>con jóvenes |        | Empleado:         | Voluntario:      |
| Psicólogos                                |        | Empleado:         | Voluntario:      |
| Sociólogos                                |        | Empleado:         | Voluntario:      |
| Médicos                                   |        | Empleado:         | Voluntario:      |
| Enfermeros                                |        | Empleado:         | Voluntario:      |
| Trabajadores sociales                     |        | Empleado:         | Voluntario:      |
| Otros (especificar)                       |        | Empleado:         | Voluntario:      |

RECURSOS MATERIALES, enumere los materiales a elaborar:

|  |
|--|
|  |
|--|

**ANEXO II (4)****CALENDARIO:**

|                  |                       |               |
|------------------|-----------------------|---------------|
| Fecha de inicio: | Fecha de terminación: | Periodicidad: |
| <br><br><br>     | <br><br><br>          | <br><br><br>  |

**TIPO DE EVALUACIÓN PREVISTA:**

|                                              |                                                                                                          |          |
|----------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| Evaluación de la planificación del programa: | Se valora la situación, las mediadas y las estrategias utilizadas en el programa                         | SÍ<br>NO |
| Evaluación de proceso:                       | Se valora la calidad e intensidad de la puesta en marcha y la aceptación del mismo por los participantes | SÍ<br>NO |
| Evaluación de resultados:                    | Se valoran los resultados del programa en cuanto al grado de consecución de sus objetivos                | SÍ<br>NO |

**PRESUPUESTO, relación de ingresos y gastos previstos del programa:**

|  |  |
|--|--|
|  |  |
|--|--|

**FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA, marque con X otras fuentes de financiación y el nombre de las mismas:**

| Entidades                    | % de financiación | Ptas.        |
|------------------------------|-------------------|--------------|
| Concejalías de:              |                   |              |
| Consejerías de:              |                   |              |
| Gobierno nacional:           |                   |              |
| ONGs:                        |                   |              |
| Fondos privados:             |                   |              |
| Cuotas de los participantes: |                   |              |
| Comisión Europea:            |                   |              |
| Otros:                       |                   |              |
| Total 100%:                  |                   | Total ptas.: |

## ANEXO III

### GUIÓN PARA LA MEMORIA FINAL

**NOMBRE DEL PLAN MUNICIPAL:**

TIPO/S DE PROGRAMA/S REALIZADO/S, marque con una X, posibles múltiples respuestas y complete las FICHAS correspondientes:

Programa comunitario (FICHA 1):

- Sensibilización social (actividades participativas)
- Intervención en barrios de actuación preferente (zonas de riesgo)
- Intervención con niños, adolescentes y jóvenes (actividades lúdicas extraescolares, etc.)
- Control de la oferta

Intervención laboral (FICHA 2)

Campañas institucionales (FICHA 3)

Programas escolares (FICHA 4)

Programas con padres (FICHA 5)

Otros tipos (enúncielos) (FICHA 6) \_\_\_\_\_

Formación de profesionales, mediadores juveniles, sociales, etc. (FICHA 7)

(Puede utilizar este protocolo para cada subprograma o actuación)

CONTEXTO DONDE SE HA DESARROLLADO EL PROGRAMAMA, describa el entorno social y físico:

DESCRIPCIÓN DE LOS CONTENIDOS DE LAS ACCIONES que ha desarrollado el programa:

**ANEXO III(3)**

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN, en función de la consecución de cada uno de los objetivos específicos mencionados en el ANEXOII de solicitud:

Resultados relacionados con el objetivo específico 1:

Resultados relacionados con el objetivo específico 2:

Resultados relacionados con el objetivo específico 3:

RESULTADOS CUALITATIVOS OBTENIDOS:

FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA, si corresponde, marque con X otras fuentes de financiación:

| Entidades                    | % de financiación | Ptas.        |
|------------------------------|-------------------|--------------|
| Entidades municipales:       |                   |              |
| Consejerías de:              |                   |              |
| Gobierno nacional:           |                   |              |
| ONGs:                        |                   |              |
| Fondos privados:             |                   |              |
| Cuotas de los participantes: |                   |              |
| Comisión Europea:            |                   |              |
| Otros:                       |                   |              |
| Total 100%:                  |                   | Total ptas.: |

### ANEXO III (4)

BALANCE ECONÓMICO del coste final del Programa, desglosado en conceptos:

## ANEXO IV MEMORIA ECONÓMICA DEL GASTO EFECTUADO

- El presente convenio cofinancia actividades desde el 1 de enero del año 2003, hasta el 31 de diciembre del mismo año, por lo que la memoria económica podrá presentarse 30 días después de haber terminado dicho plazo de ejecución.

- La justificación del gasto y del pago de las cantidades recibidas, se llevará a cabo mediante la presentación ante la Consejería de Sanidad y Consumo, Dirección General de Salud Pública, de una Memoria Económica detallada, con la documentación del gasto y del pago efectuado, mediante la **relación de facturas certificada por el Secretario o Interventor del Ayuntamientos.**

| <u>Nº DE FACTURA</u> | <u>ESTABLECIMIENTO</u> | <u>IMPORTE</u>            |
|----------------------|------------------------|---------------------------|
|                      |                        | <u>TOTAL</u> <u>Ptas.</u> |
| Fdo.:                |                        |                           |

- También deberá presentar certificación de incorporación a su contabilidad de las cantidades recibidas, separadamente de las aportadas con fondos propios al fin previsto, y certificación del gasto y del pago efectuados, por el Secretario o Interventor de la Corporación.

- El Ayuntamiento/Mancomunidad adjuntará fotocopia compulsada de las facturas y documentos justificantes del pago, manteniendo los documentos originales justificativos del gasto y de su pago a la disposición de la Consejería de Sanidad y Consumo, Dirección General de Salud Pública, para cualquier posible comprobación.

## FICHA 1 PROGRAMA COMUNITARIO

| NOMBRE                                                                                       | ACTIVIDADES<br>TIPO Y Nº | DESTINATARIOS<br>TIPO Y Nº | MATERIAL DE POYO<br>CUANTIFICADO | OBSERVACIONES |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|----------------------------|----------------------------------|---------------|
| Sensibilización social<br>(actividades participativas)                                       |                          |                            |                                  |               |
| Intervención en barrios de actuación preferentes<br>(zonas de riesgo)                        |                          |                            |                                  |               |
| Intervención con niños, adolescentes y jóvenes<br>(actividades lúdicas extraescolares, etc.) |                          |                            |                                  |               |
| Control de la oferta                                                                         |                          |                            |                                  |               |

## FICHA 2 INTERVENCIÓN LABORAL

| NOMBRE | ACTIVIDADES<br>TIPO Y Nº | DESTINATARIOS<br>TIPO Y Nº | MATERIAL DE POYO<br>CUANTIFICADO | OBSERVACIONES |
|--------|--------------------------|----------------------------|----------------------------------|---------------|
|        |                          |                            |                                  |               |

FICHA 3

CAMPAÑAS INSTITUCIONALES

| NOMBRE | OBJETIVOS | POBLACIÓN A LA QUE SE DIRIGE | MEDIOS UTILIZADOS | CUANTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS |
|--------|-----------|------------------------------|-------------------|------------------------------|
|        |           |                              |                   |                              |



## FICHA 5

### PROGRAMAS DE FAMILIAS COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA

NOMBRE DEL PROGRAMA: \_\_\_\_\_  
 ENTIDAD \_\_\_\_\_  
 RESPONSABLE: \_\_\_\_\_  
 ORGANISMO/s FINANCIADOR/es: \_\_\_\_\_  
 ENTIDAD GESTORA (Quien lo implementa): \_\_\_\_\_  
 PRESUPUESTO DEL PROGRAMA: \_\_\_\_\_  
 TIPO DE PROGRAMA: \_\_\_\_\_

- Universal (aplicable a una población concreta)
- Selectivo (aplicable a un grupo de riesgo)
- Indicado (dirigido a individuos de riesgo, que ya presentan consumos, pero no dependencia)

OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA: \_\_\_\_\_

OBJETIVOS ESPECÍFICOS (máximo tres):

- \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_

POBLACIÓN OBJETIVO (posibilidad de respuesta múltiple):

A) Con quién se interviene

- sólo con padres/madres
- con padres/madres y con hijos

B) La intervención se dirige a:

- Padres en general
- Padres consumidores
- Padres en tratamiento por abuso de sustancias
- Padres con problemas legales asociados al uso de drogas
- Padres con hijos consumidores
- Padres con hijos con problemas legales
- Padres con hijos considerados de riesgo
- Padres pertenecientes a minorías étnicas
- Otros (especificar)

| ACTIVIDADES                                     | ACTIVIDAD PRINCIPAL |                   |                     | ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS |                   |                     |
|-------------------------------------------------|---------------------|-------------------|---------------------|-----------------------------|-------------------|---------------------|
|                                                 | SÍ                  | Nº de actividades | Nº de participantes | SÍ                          | Nº de actividades | Nº de participantes |
| Charlas                                         |                     |                   |                     |                             |                   |                     |
| Cursos* de formación (más de 5 horas)           |                     |                   |                     |                             |                   |                     |
| Videoforum                                      |                     |                   |                     |                             |                   |                     |
| Encuentros padres-hijos                         |                     |                   |                     |                             |                   |                     |
| Actividades para casa                           |                     |                   |                     |                             |                   |                     |
| Distribución de material                        |                     |                   |                     |                             |                   |                     |
| Elaboración de material                         |                     |                   |                     |                             |                   |                     |
| Campañas en medios de comunicación              |                     |                   |                     |                             |                   |                     |
| Programas de televisión                         |                     |                   |                     |                             |                   |                     |
| Programas de radio                              |                     |                   |                     |                             |                   |                     |
| Servicio de orientación y asesoramiento directo |                     |                   |                     |                             |                   |                     |
| Sesiones de vídeo                               |                     |                   |                     |                             |                   |                     |
| Otros (especificar):                            |                     |                   |                     |                             |                   |                     |

## FICHA 5 (2)

### PROGRAMAS DE FAMILIAS

\*En los cursos de formación indicar:

Número de horas de formación:

Frecuencia con la que se realizan las sesiones de formación:

- semanal
- diaria
- mensual

CONTENIDOS: (posibilidad de respuesta múltiple).

- La comunicación familiar
- La adolescencia
- Las normas y límites en la familia
- Habilidades de negociación y de resolución de conflictos en la familia
- Información sobre drogas
- Pautas de actuación ante signos de consumo
- La potenciación de habilidades y recursos en los hijos: - Autoestima
- Habilidades sociales
- toma de decisiones
- habilidades de resistencia
- Gestión familiar
- Otros

OFRECE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS: NO\_\_ Si\_\_:

- Servicio de apoyo escolar
- Servicio de guardería
- Servicio de transporte
- Otros

INCENTIVOS: ¿tiene en cuenta el programa la aportación de incentivos para la participación de padres? (dinero, regalos, entradas para acontecimientos deportivos, culturales...): SÍ\_\_ NO\_\_

¿CUÁLES?: \_\_\_\_\_

MATERIAL DE APOYO PROGRAMA:

- Guías de padres:
- Manual del monitor:
- Vídeos:
- Otros materiales de soporte:
- Folletos divulgativos:
- Otros:

EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

- ¿Está basado en algún programa evaluado?: NO\_\_ SÍ\_\_  
cual: \_\_\_\_\_
- ¿Se plantea evaluación del proceso?: NO\_\_ SÍ\_\_
- ¿Se plantea evaluación de los resultados?: NO\_\_ SÍ\_\_

UBICACIÓN:

- Rural
- Urbana (más de 20.000 habitantes)

COBERTURA: \_\_\_\_\_

INCLUSIÓN EN OTROS PROGRAMAS: ¿está el programa incluido en otro más amplio? : NO\_\_ SÍ\_\_:

- Escolar
- Comunitario
- Planes Locales
- Otros (especificar)

FICHA 6  
OTROS ÁMBITOS

| NOMBRE | ACTIVIDADES<br>TIPO Y N° | DESTINATARIOS<br>TIPO Y N° | MATERIAL DE POYO<br>CUANTIFICADO | OBSERVACIONES |
|--------|--------------------------|----------------------------|----------------------------------|---------------|
|        |                          |                            |                                  |               |

## FICHA 7

### FORMACIÓN DE PROFESIONALES Y MEDIADORES

| TIPO DE ACTIVIDAD                                                | DENOMINACIÓN | DESTINATARIOS Y<br>Nº DE ASISTENTES | ENTIDADES<br>CORRESPONSABLES | OBSERVACIONES |
|------------------------------------------------------------------|--------------|-------------------------------------|------------------------------|---------------|
| <b>1.- CURSOS</b><br>(número):<br>10-19 horas                    |              |                                     |                              |               |
|                                                                  | 20-29 horas  |                                     |                              |               |
|                                                                  | 30 o más h.  |                                     |                              |               |
| <b>2.- SEMINARIOS/<br/>JORNADAS/<br/>ENCUENTROS</b><br>(número): |              |                                     |                              |               |

## Consejería de Sanidad

### **10780 Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Sanidad, y la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Comarca Oriental para el desarrollo del Plan Mancomunal sobre Drogas, Área de Prevención de Drogodependencias.**

#### **Resolución**

Visto el Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Sanidad, y la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Comarca Oriental para el desarrollo del Plan Mancomunal sobre Drogas, Área de Prevención de Drogodependencias.

#### **Resuelvo**

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Sanidad, y la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Comarca Oriental para el desarrollo del Plan Mancomunal sobre Drogas, Área de Prevención de Drogodependencias.

Murcia, a 10 de julio de 2007.—El Secretario General, José Luis Gil Nicolás.

### **Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Sanidad, y la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Comarca Oriental para el desarrollo del Plan Mancomunal sobre Drogas, Área de Prevención de Drogodependencias.**

Murcia, a 12 de junio de 2007.

#### **Reunidos:**

De una parte, la Excm. Sra. doña María Teresa Herranz Marín, Consejera de Sanidad, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 18 de mayo de 2007.

De otra, don Matías Carrillo Moreno, Presidente de la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Comarca Oriental, en virtud del Acuerdo del Pleno de fecha 19 de septiembre de 2007.

#### **Exponen:**

I.- Que entre los Principios Rectores, recogidos en el Plan Regional sobre Drogas figuran, por una parte, la integración de las iniciativas que surjan desde los distintos sectores de las Administraciones Públicas, en el campo de las drogodependencias, mediante una participación activa, que implique a los distintos sectores y, por otra, la creación de estructuras y canales de participación, que favorezcan el protagonismo de la comunidad, en la transformación de los factores que propician el consumo de drogas.

Todo ello mediante una coordinación de las actuaciones, que posibilite la articulación territorial y cronológica de las mismas y, una flexibilidad que conlleve el ajuste de

éstas, a las necesidades de la sociedad, tratando de adecuarlas a las características cambiantes del fenómeno de las drogodependencias.

II.- Es por ello que el desarrollo del Plan Regional sobre Drogas, precisa la participación activa de los diferentes sectores sociales, a través de las actuaciones coordinadas y continuadas que se llevan a cabo, mediante la ejecución del Plan Mancomunal sobre Drogodependencias, Área de Prevención, y, es tarea de la Administración Autonómica, facilitar dicho desarrollo, impulsando la expansión y/o creación de dicho Plan Mancomunal, Área de Prevención de Drogodependencias.

La descentralización de las tareas preventivas hacia los Ayuntamientos y Mancomunidades su coordinación con diferentes organizaciones, favorecerá el efecto multiplicador de las intervenciones, garantizando la adaptación de las mismas a los patrones socioculturales de la comunidad, propiciando la implicación y responsabilidad de ésta, en las actuaciones desarrolladas.

En esta línea, la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Comarca Oriental tiene unos objetivos y actividades coincidentes con el Plan Regional sobre Drogas en materia de prevención de drogodependencias.

III.- El presente Convenio instrumentaliza la necesaria cofinanciación de las actividades a desarrollar por parte de la Consejería de Sanidad, Dirección General de Salud Pública y la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Comarca Oriental en materia de prevención de drogodependencias.

Las cantidades que debe aportar cada parte, destinadas a desarrollar el Plan Mancomunal sobre Drogodependencias, serán acordadas anualmente en función de las prioridades del Plan Regional sobre Drogas, de las prioridades del Plan Mancomunal y de la disponibilidad económica de ambas partes.

Las actividades financiadas se ajustarán a los Objetivos Generales y a los Principios Rectores que marca la Ley 6/1997, de Drogas, así como a las actuaciones preventivas, todos ellos recogidos en el Plan Regional sobre Drogas.

IV.- El fin público que concurre en el presente Convenio y la naturaleza de las actividades financiadas, permiten la realización anticipada del gasto, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones que se derivan de la suscripción del mismo.

En consecuencia las partes, en la representación que ostentan, acuerdan la firma del presente Convenio de Colaboración en materia de Prevención de Drogodependencias, en base a las siguientes:

#### **Cláusulas:**

**Primera.-** El presente Convenio tiene como finalidad establecer la colaboración entre la Consejería de Sanidad, a través de la Dirección General de Salud Pública, y la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Comarca Oriental, para el mejor cumplimiento del Plan Municipal sobre Drogodependencias, Área de Prevención de Drogodependencias.

**Segunda.-** La Consejería de Sanidad, se compromete a:

1.- Cofinanciar el Plan Mancomunal sobre Drogodependencias correspondiente al año 2007 o al ejercicio de la correspondiente prórroga, previo acuerdo de las partes y disponibilidad presupuestaria.

2.- Prestar apoyo técnico al diseño y realización del Plan Mancomunal sobre Drogodependencias.

3.- Apoyar la formación de los técnicos mancomunales, mediadores sociales, etc., en prevención de drogodependencias.

4.- Realizar el seguimiento técnico del programa.

5.- Aportar materiales de prevención de drogodependencias.

6.- Facilitar la coordinación institucional.

**Tercera.-** La Mancomunidad de Servicios Sociales de la Comarca Oriental se compromete a:

1.- Cofinanciar el Plan sobre Drogas, área de Prevención de Drogodependencias.

2.- Crear y/o mantener el Consejo Mancomunal de Prevención de Drogodependencias (Anexo I), dedicando un técnico a tiempo total o parcial al Área de Prevención de Drogodependencias, el cual será el responsable del mismo, todo lo cual será notificado a la Consejería de Sanidad conforme al Anexo I, para facilitar la coordinación entre las diversas áreas de gestión municipal que tengan intervención en tareas relacionadas con la prevención de las drogodependencias y coordinar la ejecución de las actuaciones previstas en el Plan Municipal para el año en curso.

3.- Aportar el soporte administrativo necesario, para la puesta en marcha y/o el desarrollo del Plan Mancomunal.

4.- Realizar las actividades de Prevención de Drogodependencias recogidas en el Anexo I para el año en curso, facilitando la coordinación entre las diversas áreas de gestión municipal que tengan intervención en tareas relacionadas con la prevención de las drogodependencias y aportando el soporte administrativo necesario para el desarrollo del Plan Mancomunal.

5.- Prestar apoyo a las iniciativas que se emprendan en Prevención de Drogodependencias en el marco del Plan Mancomunal.

6.- Asumir la difusión y publicidad de las convocatorias, que en materia de Prevención de Drogodependencias, se realicen desde la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Colaborar en la distribución del material preventivo en su municipio.

7.- Incluir en los materiales de difusión del Plan Mancomunal, los símbolos y el logotipo de la Administración Regional, con la siguiente reseña: "Financiado por la Consejería de Sanidad, Dirección General de Salud Pública".

8.- Justificar el gasto y el pago de las cantidades recibidas, mediante la presentación antes del 28 de febrero de 2008 en la Consejería de Sanidad, Dirección General de Salud Pública, de una Memoria justificativa de las actividades realizadas, y una Memoria Económica detallada con la documentación del gasto y pago efectuados (Anexos III y IV).

Presentar la certificación de incorporación a su contabilidad de las cantidades recibidas, separadamente de las aportadas con fondos propios al fin previsto. El Ayuntamiento mantendrá los documentos justificativos del gasto y del pago, a la disposición de la Dirección General de Salud Pública, para cualquier posible comprobación.

9.- Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención en el supuesto de incumplimiento de la obligación de justificación así como en los demás casos del artículo 37.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Serán de aplicación al presente convenio las disposiciones de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las disposiciones de carácter básico de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**Cuarta:** La Consejería de Sanidad aporta, a los fines del presente Convenio la cantidad de veintitrés mil euros (23.000.-Euros) de la partida presupuestaria 18.02.00.413B.462.00 del proyecto de inversión n.º 10.330 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2007.

El importe concedido se ingresará a nombre de la Mancomunidad, con CIF: P-3000002-J en el número de cuenta-cliente de Caja de Ahorros del Mediterráneo: 2090.00.76.01.0064.000425.

Asimismo, la Mancomunidad aporta a los fines del presente Convenio la cantidad de siete mil euros (7.000 €).

El beneficiario podrá subcontratar total o parcialmente la actividad objeto de subvención, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los términos del artículo 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**Quinta:** Que el fin público que concurre en el presente Convenio y la naturaleza de las actividades financiadas, permiten la realización anticipada del gasto, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones que se derivan de la suscripción del mismo, por lo que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia transferirá la totalidad de su aportación financiera tras la firma del presente convenio.

**Sexta:** Para el seguimiento y solución de controversias en el desarrollo del Convenio, se crea una Comisión de Seguimiento que, presidida por el Ilmo. Sr. Director General de Salud Pública o persona en quien delegue, estará integrada además por:

- Un representante de la Mancomunidad, designado por el Presidente del mismo.

- Un representante de la Dirección General de Salud Pública designado por el Director General de Salud Pública.

La Comisión se reunirá al menos una vez al año con objeto de evaluar el desarrollo de actividades derivadas del Convenio y el grado de cumplimiento del mismo y cuando así lo solicite alguna de las partes.

**Séptima:** La vigencia del presente Convenio se extenderá desde la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre de 2007, cofinanciando las actividades realizadas durante el año 2007.

**Octava:** Al presente Convenio son aplicables las normas contenidas en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como el Decreto número 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de éstos en el ámbito de la Administración Regional de Murcia.

**Novena:** El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y las cuestiones litigiosas que pudieran surgir serán competencia de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Y en prueba de conformidad con lo acordado, firman las partes el presente documento en lugar y fecha consignados en el encabezamiento.

Por la Comunidad Autónoma, la Consejera de Sanidad, María Teresa Herranz Marín.—Por la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Comarca Oriental, el Presidente, Matías Carrillo Moreno.

## 4. ANUNCIOS

### Consejería de Industria y Medio Ambiente

**10755 Anuncio de información publica relativa a la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada "Línea aérea de alta tensión de 20 KV interconexión DAMT ST Bullas-DAMT ST Mula" en los términos municipales de Bullas y Mula y relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública.**

A los efectos previstos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Orden de 25-04-2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV, se somete a Información Pública la siguiente solicitud, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., C.I.F. / N.I.F. n.º A-95075578 y con domicilio en Murcia, Avda. de los Pinos, 7,

b) Objeto: Solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución.

c) Denominación: Línea aérea de alta tensión de 20 KV interconexión DAMT ST Bullas-DAMT ST Mula.

d) Situación: Autovía C-415 Caravaca de la Cruz-Murcia entre p.k. 34 y p.k. 39.

e) término/s municipal/es: Bullas y Mula.

f) Finalidad de la instalación: Mejora de la calidad de suministro eléctrico.

g) Características técnicas:

LÍNEA ELÉCTRICA.

Tipo: Aérea

N.º circuitos: uno

Tensión de suministro: 20 kV

Origen: Apoyo tipo 18C-3000E a instalar en DAMT ST Bullas.

Final: Apoyo tipo 12C-1000E existente N.º 715249 en DAMT ST Mula. Longitud: 4.573 metros

Conductores: 100-A1/S1A

Aisladores: 2 U70-BS

Apoyos: Metálicos tipo Celosía

h) Presupuesto de la instalación: 85.217,05 €

i) Ingeniero redactor del proyecto: Emma Robles Brugarolas

j) Expedientes n.º: 3E06AT15540.

k) La declaración de utilidad pública llevará implícita, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación.

1) Alcance de la servidumbre de paso de energía eléctrica:

- Los alcances de la servidumbre de paso o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 158 del R.D. 1.955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de las que cabe resaltar:

- El vuelo sobre el predio sirviente: Esta afección comprende una franja de 4 m. Centrada sobre el eje de la línea y en una longitud que se indica, para cada propietario, en la Relación de Bienes y Derechos afectados.

- El establecimiento de apoyos fijos para la sustentación de los conductores de energía eléctrica: Esta afección se concreta en la expropiación de una superficie de terreno para la cimentación de los citados apoyos, que se indica, para cada propietario, en la Relación de Bienes y Derechos afectados.

- El derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación, reparación de la línea eléctrica y corte de arbolado, si fuera necesario.

La ocupación temporal de terrenos a los fines indicados en el apartado anterior y que así mismo se indica, para cada propietario, en la Relación de Bienes y Derechos afectados.

m) Limitaciones de la servidumbre de paso de energía eléctrica:

Las limitaciones de la servidumbre o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 162 del R.D. 1.955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte,

distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, n.º 1, en horas de despacho al público, y presentar por duplicado en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.R.M.

Murcia, 4 de junio de 2007.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Horacio Sánchez Navarro.

## RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO

## PROYECTO DE L.A.M.T. 20 KV. INTERCONEXION D.A.M.T. S.T. BULLAS - D.A.M.T. S.T. MULA

PROVINCIA:

MURCIA

MUNICIPIO: BULLAS Y MULA

| FINCA Nº | TITULAR CATASTRAL Y DOMICILIO                                                      | TITULAR DE HECHO Y DOMICILIO                                         | AFECCIÓN  |                            |                                                                           |                                                        |                    | DATOS CATASTRALES |         |                               | TERMINO MUNICIPAL |
|----------|------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|-----------|----------------------------|---------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|--------------------|-------------------|---------|-------------------------------|-------------------|
|          |                                                                                    |                                                                      | Mi. vuelo | Ap. Nº                     | TIPO                                                                      | m2 cimentación                                         | OCUPACION TEMPORAL | POLIGONO          | PARCELA | NATURALEZA                    |                   |
| 1        | RODRIGUEZ MARTINEZ BLAS ALFONSO<br>AV CIUDAD DE ALMERÍA 54<br>MURCIA 30010- MURCIA | EL MISMO<br>EL MISMO<br>EL MISMO<br>EL MISMO<br>EL MISMO<br>EL MISMO | 640       | 1<br>2<br>3<br>4<br>5<br>6 | C2000-18/E<br>C2000-14<br>C2000-14<br>C-1000/16<br>C-1000/16<br>C-1000/16 | 1,44<br>1,1025<br>1,1025<br>1,2544<br>1,2544<br>1,2544 |                    | 5                 | 18      | LABOR O<br>LABRADIO<br>SECANO | BULLAS            |
| 2        | LOPEZ AMOR LUISA<br>C/ MALLORCA 1/ BULLAS<br>30180 MURCIA                          | EL MISMO<br>EL MISMO<br>EL MISMO                                     | 55        |                            |                                                                           |                                                        |                    | 5                 | 19      | LABOR O<br>LABRADIO<br>SECANO | BULLAS            |
| 3        | DESCONOCIDO                                                                        | EL MISMO<br>EL MISMO<br>EL MISMO                                     | 1         |                            |                                                                           |                                                        |                    | 5                 | 20      | LABOR O<br>LABRADIO<br>SECANO | BULLAS            |
| 4        | ESCAMEZ SANCHEZ JOAQUIN<br>C/ SALVADOR ALEDO 8<br>TOTANA 30850 MURCIA              | EL MISMO<br>EL MISMO<br>EL MISMO                                     | 45        |                            |                                                                           |                                                        |                    | 5                 | 23      | LABOR O<br>LABRADIO<br>SECANO | BULLAS            |
| 5        | PUERTA DIAGO JUANA<br>C/ MORATA LLA 25 ESC: O PL:O PT:0<br>BULLAS 30180 MURCIA     | EL MISMO<br>EL MISMO<br>EL MISMO                                     | 28        |                            |                                                                           |                                                        |                    | 5                 | 24      | LABOR O<br>LABRADIO<br>SECANO | BULLAS            |
| 6        | LOPEZ AMOR LUISA<br>C/ MALLORCA 17<br>BULLAS 30180 MURCIA                          | EL MISMO<br>EL MISMO<br>EL MISMO                                     | 22        |                            |                                                                           |                                                        |                    | 5                 | 25      | LABOR O<br>LABRADIO<br>SECANO | BULLAS            |
| 7        | ESCAMEZ SANCHEZ JOAQUIN<br>C/ SALVADOR ALEDO 8<br>TOTANA 30850 MURCIA              | EL MISMO<br>EL MISMO<br>EL MISMO                                     | 354       | 7<br>8<br>9                | C-2000/16<br>C-3000/16<br>C-2000/14                                       | 1,2544<br>1,2544<br>1,1025                             |                    | 5                 | 27      | LABOR O<br>LABRADIO<br>SECANO | BULLAS            |
| 8        | AMOR HERNANDEZ LAZARO<br>C/ OBISPO 23<br>BULLAS 30180 MURCIA                       | EL MISMO<br>EL MISMO<br>EL MISMO                                     | 42        |                            |                                                                           |                                                        |                    | 5                 | 28      | LABOR O<br>LABRADIO<br>SECANO | BULLAS            |
| 9        | LOPEZ GEA ALFONSO<br>C/ PLIEGO 6<br>BULLAS 30180 MURCIA                            | EL MISMO<br>EL MISMO<br>EL MISMO                                     | 18        | 10                         | C-1000/16                                                                 | 1,2544                                                 |                    | 5                 | 29      | LABOR O<br>LABRADIO<br>SECANO | BULLAS            |
| 10       | ESCAMEZ SANCHEZ JOAQUIN<br>C/ SALVADOR ALEDO 8<br>TOTANA 30850 MURCIA              | EL MISMO<br>EL MISMO<br>EL MISMO                                     | 120       | 11                         | C-1000/16                                                                 | 1,2544                                                 |                    | 5                 | 30      | LABOR O<br>LABRADIO<br>SECANO | BULLAS            |
| 11       | FERNANDEZ SANCHEZ GINES<br>C/ TEJERA 37<br>BULLAS 30180 MURCIA                     | EL MISMO<br>EL MISMO<br>EL MISMO                                     | 359,2     | 12<br>13                   | C-1000/16<br>C-1000/12                                                    | 1,2544<br>0,9409                                       |                    | 206               | 1       | LABOR O<br>LABRADIO<br>SECANO | MULA              |

|       |                                                                                            |                                  |         |    |           |        |     |      |                               |      |
|-------|--------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|---------|----|-----------|--------|-----|------|-------------------------------|------|
| 12    | SANCHEZ MATEOS JOSE<br>AV CEHEGIN 3<br>BULLAS 30180 MURCIA                                 | EL MISMO<br>EL MISMO<br>EL MISMO | 204,857 | 14 | CH-630/13 | 0,81   | 206 | 167  | LABOR O<br>LABRADIO<br>SECANO | MULA |
| 13    | DETALLE TOPOGRAFICO<br>C/ EN EL MUNICIPIO<br>MULA (MURCIA)                                 | EL MISMO<br>EL MISMO<br>EL MISMO | 14,54   |    |           |        | 206 | 9012 | CAMINO                        | MULA |
| 14    | LOPEZ PASQUAL HERMANOS<br>CL EN EL MUNICIPIO<br>MULA (MURCIA)                              | EL MISMO<br>EL MISMO<br>EL MISMO | 10      |    |           |        | 206 | 8    | LABOR O<br>LABRADIO<br>SECANO | MULA |
| 15    | SANCHEZ FERNANDEZ FRANCISCO<br>C/ TERCIA 6<br>BULLAS 30180 MURCIA                          | EL MISMO<br>EL MISMO<br>EL MISMO | 68      | 15 | CH-630/13 | 0,81   | 206 | 9    | LABOR O<br>LABRADIO<br>SECANO | MULA |
| 16    | LOPEZ PASQUAL JOSE<br>C/ EN EL MUNICIPIO<br>BULLAS 30180 MURCIA                            | EL MISMO<br>EL MISMO<br>EL MISMO | 60,31   | 16 | CH-630/13 | 0,81   | 206 | 10   | LABOR O<br>LABRADIO<br>SECANO | MULA |
| 16    | DETALLE TOPOGRAFICO<br>C/ EN EL MUNICIPIO<br>MULA (MURCIA)                                 | EL MISMO<br>EL MISMO<br>EL MISMO | 8,36    |    |           |        | 206 | 9011 | CAMINO                        | MULA |
| 17    | LOPEZ FIGUEROA JUANA<br>C/ PORTUGAL 36, PL:4, PT:17<br>ALICANTE 03003- ALACANT             | EL MISMO<br>EL MISMO<br>EL MISMO | 110     | 17 | CH-630/15 | 0,81   | 206 | 11   | LABOR O<br>LABRADIO<br>SECANO | MULA |
| 18    | SANCHEZ FERNANDEZ FRANCISCO<br>C/ TERCIA 6<br>BULLAS 30180 MURCIA                          | EL MISMO<br>EL MISMO<br>EL MISMO | 115     |    |           |        | 206 | 12   | LABOR O<br>LABRADIO<br>SECANO | MULA |
| 19    | LOPEZ SANCHEZ JOSE<br>C/ AUTONOMIAS 7<br>BULLAS 30180 MURCIA                               | EL MISMO<br>EL MISMO<br>EL MISMO | 50      | 18 | C-1000/16 | 1,2544 | 206 | 13   | LABOR O<br>LABRADIO<br>SECANO | MULA |
| 20    | GARCIA VALERA JUAN<br>C/ ALTA 60<br>BULLAS 30180 MURCIA                                    | EL MISMO<br>EL MISMO<br>EL MISMO | 49      |    |           |        | 206 | 14   | LABOR O<br>LABRADIO<br>SECANO | MULA |
| 21    | SANCHEZ FERNANDEZ FRANCISCO<br>C/ TERCIA 6<br>BULLAS 30180 MURCIA                          | EL MISMO<br>EL MISMO<br>EL MISMO | 49      |    |           |        | 206 | 15   | LABOR O<br>LABRADIO<br>SECANO | MULA |
| 22    | LOPEZ FIGUEROA JUANA<br>C/ PORTUGAL 36, PL:4, PT:17<br>ALICANTE 03003- ALACANT             | EL MISMO<br>EL MISMO<br>EL MISMO | 91      | 19 | C-1000/14 | 1,1025 | 206 | 16   | LABOR O<br>LABRADIO<br>SECANO | MULA |
| 23    | BLANCO MARSILLA JUAN<br>C/ SEPULVIDA 55 ESC: 12, PI: 3, PT:4<br>BARCELONA 08015- BARCELONA | EL MISMO<br>EL MISMO<br>EL MISMO | 241     | 20 | CH-630/13 | 0,81   | 206 | 17   | LABOR O<br>LABRADIO<br>SECANO | MULA |
| 24    | ALBADAJEJO MUNOZ MANUEL<br>C/ VARA DE REY 3<br>MURCIA 30001- MURCIA                        | EL MISMO<br>EL MISMO<br>EL MISMO | 367     | 21 | C-1000/14 | 1,1025 | 206 | 24   | LABOR O<br>LABRADIO<br>SECANO | MULA |
| 25    | LOPEZ VALERA MANUEL<br>C/ RIO JUCAR (LOS DOLORES) 15<br>CARTAGENA 30310- MURCIA            | EL MISMO<br>EL MISMO<br>EL MISMO | 142     | 22 | C-2000/16 | 1,2544 | 206 | 26   | LABOR O<br>LABRADIO<br>SECANO | MULA |
| 26    | FERNANDEZ GARCIA ALFONSO<br>C/ Balsa 8<br>BULLAS 30180 MURCIA                              | EL MISMO<br>EL MISMO<br>EL MISMO | 52      | 23 | C-2000/14 | 1,1025 | 206 | 166  | LABOR O<br>LABRADIO<br>SECANO | MULA |
| 27bis | DEL AMOR PEREZ ANA<br>CL CONSTITUCIÓN 1<br>BULLAS 30180 MURCIA                             | EL MISMO<br>EL MISMO<br>EL MISMO | 18      | 24 | C-1000/12 | 0,9409 | 206 | 27   | LABOR O<br>LABRADIO<br>SECANO | MULA |

BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

## Consejería de Industria y Medio Ambiente

**10816 Anuncio de notificación personal sobre la apertura del periodo de vista del expediente de deslinde del grupo de montes públicos "Las Castellanas", compuesto por los montes "La Castellana", "La Castellana II", "La Castellana IV", "Las Tuelas y la Castellana", "Los Martínez del Puerto", "Los Martos", "Los Pérez", "Los Romeros", "Los Romeros II" y "Miravete", sito en el término municipal de Lorca, propiedad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio actual, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo:

| Apellidos                                               | Nombre       | Parcela             | Polígono  | Municipio          |
|---------------------------------------------------------|--------------|---------------------|-----------|--------------------|
| Alarcos Fernández                                       | Francisco    | 19                  | 225       | Lorca              |
| Alicatados Mediterráneo, S.C.L.                         |              | 07, 09 y 10         | 226       | Lorca              |
| Belmonte Belmonte                                       | Salvador     | 29                  | 225       | Lorca              |
| Carmena Parra                                           | Eugenio      | 18                  | 225       | Lorca              |
| Carrera Sánchez                                         | José         | 40                  | 225       |                    |
| Desconocido                                             |              | 44                  | 225       |                    |
| Fernández Girona                                        | María        | 21, 22, 25, 27 y 30 | 227       | Vélez Blanco       |
| Fernández Miras                                         | José         | 27                  | 227       |                    |
| Galera Morales                                          | José         | 29                  | 222       | Lorca              |
| Garrido Pérez de las Vacas                              | Dolores      | 21/28               | 226/239   | Lorca              |
| Girona Morales                                          | José         | 12 / 04 y 48        | 227/221   | Lorca              |
| González Gandía                                         | Juan Ramón   | 47                  | 225       | Campillo-Lorca     |
| Haag Bonfert y Eduardo López Corchón y Karl Heinz Grätz | Martín       | 44 / 05             | 223 / 227 | Mannheim           |
| Parra Pérez                                             | Jerónimo     | 49                  | 221       | Puerto Lumbreras   |
| Pérez Guirao                                            | Andrés       | 26 y 28             | 222       | Lorca              |
| Sánchez Girona                                          | José         | 36                  | 227       | Lorca              |
| Sánchez Pérez                                           | Ginés        | 01                  | 221       | Lorca              |
| Sánchez Pérez                                           | Juana Rufina | 53                  | 221       | Lorca              |
| Sánchez Sánchez                                         | Miguel       | 43                  | 225       |                    |
| Soto Martínez                                           | Adelina      | 45 / 02             | 223 / 227 | Serres             |
| Soto Sánchez y herederos de Diego Soto Martínez         | Diego        | 45                  | 225       | Torres de Cotillas |

Recibido por el Servicio de Ordenación y Gestión de los Recursos Naturales de la Dirección General del Medio Natural el expediente de deslinde del grupo de montes públicos "Las Castellanas", compuesto por los montes "La Castellana", "La Castellana II", "La Castellana IV", "Las Tuelas y La Castellana", "Los Martínez del Puerto", "Los Martos", "Los Pérez", "Los Romeros", "Los Romeros II" y "Miravete", propiedad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y sito en el término municipal de Lorca; por el presente y, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 120 y 121 del Reglamento de Montes aprobado por Decreto 485/62, de 22 de febrero, se comunica para general conocimiento la APERTURA DEL PERIODO DE VISTA del mismo en las Oficinas de la Unidad Técnica de Gestión de la Comarca Litoral-Guadalentín de la Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Industria y Medio Ambiente con sede en la C/ Catedrático Eugenio Úbeda n.º 3, 3.ª planta, de Murcia, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, para que pueda ser examinado el expediente por los interesados, admitiéndose durante los quince días siguientes las reclamaciones que se presenten sobre el expediente de deslinde.

Se advierte que sólo podrán reclamar contra la práctica del apeo los que hayan asistido personalmente o por medio de representantes a dicho acto.

Asimismo, se advierte que en cuanto a las reclamaciones sobre propiedad, sólo serán admisibles de haberse presentado los documentos correspondientes en el plazo establecido en el art. 97 del Reglamento de Montes, debiendo expresarse

en dichas reclamaciones el propósito de apurar mediante ellas la vía administrativa como trámite previo a la judicial civil.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (Art. 107 y ss. de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

En Murcia, 2 de julio de 2007.—El Director General del Medio Natural P.S. el Secretario General (Orden 17/04/2007), Francisco Ferrer Meroño.

## Consejería de Industria y Medio Ambiente

### **10820 Edicto por el que se notifican acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores en materia forestal a personas de paradero desconocido.**

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y de conformidad con el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Edicto se pone en conocimiento de las personas o entidades que a continuación se relacionan, que en estas dependencias de la Dirección General del Medio Natural, sita en la C/ Catedrático Eugenio Úbeda número 3, 30005 Murcia, se tramitan los siguientes expedientes en fase de Acuerdo de Iniciación.

- 376/05 BIS don Rafael Martínez Pérez, Calle Sol, Barrio San Blas s/n, Torreagüera, Murcia. Art. 19 del Real Decreto Ley 11/2005 de 22 de julio. Sanción 1.002 €.

- FO 148/2006 don Eugenio Monge S.A., C/ Mareny de Barraquetes, número 4, Sueca, Valencia. Art. 67 f) de la Ley 43/2003 de 21 de noviembre de Montes. Sanción 6.000 €.

- FO 82/2007 don Boubeker Benserya, paraje El Barranquillo número 5, Torre Pacheco, Murcia, Art. 67 c) de la Ley 43/2003 de 21 de noviembre de Montes. Sanción 100 €

De dicho expediente ha sido designada como Instructora doña María del Mar Jiménez Ródenas y Secretaria Maravillas Muñoz Jiménez. Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas con el fin de que puedan comparecer en los expedientes de referencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, aportando cuantas alegaciones o pruebas es-

timen convenientes a su derecho en la forma prevista en los arts. 16 y siguientes del Real Decreto 1.398/93 de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora y en los artículos 135, 76.1 y 79.1 de la citada Ley 30/1992.

Murcia, 16 de julio de 2007.—El Director General del Medio Natural, Rodrigo A. Borrega Fernández.

## Consejería de Industria y Medio Ambiente

### **11092 Licitación de contrato de consultoría y asistencia. Expediente 113/07.**

#### **1. Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Consejería de Industria y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número del expediente: 113/07

#### **2. Objeto del contrato.**

a) Descripción del objeto: Coordinación, evaluación y seguimiento económico-financiero de proyectos financiados a través de iniciativas y programas de la Unión Europea destinados al estudio, investigación y conservación del medio natural de la Región de Murcia, cuyo código de la nomenclatura de la clasificación de productos por actividades 2002 (CPA-02), aplicable de conformidad al Real Decreto 331/2003, de 14 de marzo, es 75.13.17

b) Lugar de ejecución: Región de Murcia.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Doce (12) meses.

#### **3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4. Presupuesto base de licitación. Importe total:** Cuarenta y un mil cien euros (41.100,00 €), IVA incluido.

**5. Financiación:** Fondos propios.

**6. Garantía provisional:** No se exige.

#### **7. Obtención de documentación e información.**

a) Obtención de documentación: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en C/ Puerta Nueva, n.º 6, Tfno. y Fax: 968248173. La documentación podrá obtenerse hasta el último día de presentación de ofertas.

b) Lugar de información: Servicio de Contratación de la Consejería de Industria y Medio Ambiente, sita en calle San Cristóbal, n.º 6, 30001, Murcia. Despacho 201, Teléfonos: 968394110, 968362145, 968366091, 968394105 y Fax n.º: 968394108.

**8. Requisitos específicos del contratista.**

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La establecida en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**9. Presentación de las ofertas.**

a) Fecha límite de presentación: En el plazo de quince (15) días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M., y hasta las 14:00 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente días hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar:

Sobre n.º 1: Documentación administrativa y de los criterios de selección.

Sobre n.º 2: Documentación técnica, acreditativa de los criterios de adjudicación.

Sobre n.º 3: Proposición económica.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Consejería de Industria y Medio Ambiente.

2. Domicilio: C/ San Cristóbal, 6

3. Localidad y código postal: Murcia, 30001

Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 80.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses

e) Admisión de variantes (concurso): No

**10. Apertura de las ofertas.**

a) Entidad: Consejería de Industria y Medio Ambiente

b) Domicilio: C/ San Cristóbal, 6

c) Localidad: Murcia

d) Fecha: Se verificará por la Mesa de Contratación el día 12 de septiembre de 2007.

e) Hora: 13:15.

**11. Otras informaciones.****12. Gastos de anuncios.**

Los anuncios de Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

**13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos.**

www.carm.es. (En el apartado contratación pública).

Murcia, a 29 de junio de 2007.—El Consejero, Benito J. Mercader León.

**Consejería de Industria y Medio Ambiente****11093 Licitación de contrato de servicios. Expediente 112/07.****1. Entidad adjudicadora.**

a) Organismo: Consejería de Industria y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número del expediente: 112/07.

**2. Objeto del contrato.**

a) Descripción del objeto: Servicio de apoyo técnico en materia de georreferenciación al Sistema de Información Geográfica y Ambiental de la Región de Murcia, cuyo código de la nomenclatura de la clasificación de productos por actividades 2002 (CPA-02), aplicable de conformidad al Real Decreto 331/2003, de 14 de marzo, es 75.11.15

b) Lugar de ejecución: Región de Murcia.

d) Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

**4. Presupuesto base de licitación. Importe total:**

Ochenta y cuatro mil novecientos doce euros (84.912,00 €), IVA incluido.

**5. Financiación:** Fondos propios.

**6. Garantía provisional:** No se exige.

**7. Obtención de documentación e información.**

a) Obtención de documentación: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en C/ Puerta Nueva, n.º 6, Tfno. y Fax: 968248173. La documentación podrá obtenerse hasta el último día de presentación de ofertas.

b) Lugar de información: Servicio de Contratación de la Consejería de Industria y Medio Ambiente, sita en calle San Cristóbal, n.º 6, 30001, Murcia. Despacho 201, Teléfonos: 968394110, 968362145, 968366091, 968394105 y Fax n.º: 968394108.

**8. Requisitos específicos del contratista.**

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La establecida en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**9. Presentación de las ofertas.**

a) Fecha límite de presentación: En el plazo de quince (15) días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M., y hasta las 14:00 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente días hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar:

Sobre n.º 1: Documentación administrativa y de los criterios de selección.

Sobre n.º 2: Documentación técnica, acreditativa de los criterios de adjudicación.

Sobre n.º 3: Proposición económica.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Consejería de Industria y Medio Ambiente.

2. Domicilio: C/ San Cristóbal, 6

3. Localidad y código postal: Murcia, 30001

Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 80.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses

e) Admisión de variantes (concurso): No

#### **10. Apertura de las ofertas.**

a) Entidad: Consejería de Industria y Medio Ambiente

b) Domicilio: C/ San Cristóbal, 6

c) Localidad: Murcia

d) Fecha: Se verificará por la Mesa de Contratación el día 12 de septiembre de 2007.

e) Hora: 13:00.

#### **11. Otras informaciones.**

#### **12. Gastos de anuncios.**

Los anuncios de Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

**13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos.**

www.carm.es. (En el apartado contratación pública).

Murcia, a 29 de junio de 2007.—El Consejero, Benito J. Mercader León.

## **Consejería de Industria y Medio Ambiente**

### **11094 Licitación de contrato de consultoría y asistencia. Expediente 31/07.**

#### **1. Entidad adjudicadora.**

a) Organismo: Consejería de Industria y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número del expediente: 31/07.

#### **2. Objeto del contrato.**

a) Descripción del objeto: Programa de seguimiento biológico de las aves esteparias en la Región de Murcia,

cuyo código de la nomenclatura de la clasificación de productos por actividades 2002 (CPA-02), aplicable de conformidad al Real Decreto 331/2003, de 14 de marzo, es 73.10

b) Lugar de ejecución: Región de Murcia.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Dos (2) años.

#### **3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

#### **4. Presupuesto base de licitación. Importe total:**

Ciento veintiún mil trescientos cuatro euros con cuarenta y cuatro céntimos (121.304,44 €), IVA incluido.

**5. Financiación:** Cofinanciado con Fondos FEDER de la Unión Europea.

**6. Garantía provisional:** No se exige.

#### **7. Obtención de documentación e información.**

a) Obtención de documentación: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en C/ Puerta Nueva, n.º 6, Tfno. y Fax: 968248173. La documentación podrá obtenerse hasta el último día de presentación de ofertas.

b) Lugar de información: Servicio de Contratación de la Consejería de Industria y Medio Ambiente, sita en calle San Cristóbal, n.º 6, 30001, Murcia. Despacho 201, Teléfonos: 968394110, 968362145, 968366091, 968394105 y Fax n.º: 968394108.

#### **8. Requisitos específicos del contratista.**

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La establecida en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### **9. Presentación de las ofertas.**

a) Fecha límite de presentación: En el plazo de quince (15) días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M., y hasta las 14:00 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar:

Sobre n.º 1: Documentación administrativa y de los criterios de selección.

Sobre n.º 2: Documentación técnica, acreditativa de los criterios de adjudicación.

Sobre n.º 3: Proposición económica.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Consejería de Industria y Medio Ambiente.

2. Domicilio: C/ San Cristóbal, 6

3. Localidad y código postal: Murcia, 30001

Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 80.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el

Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses

e) Admisión de variantes (concurso): No

#### **10. Apertura de las ofertas.**

a) Entidad: Consejería de Industria y Medio Ambiente

b) Domicilio: C/ San Cristóbal, 6

c) Localidad: Murcia

d) Fecha: Se verificará por la Mesa de Contratación el día 7 de septiembre de 2007.

e) Hora: 13:00.

#### **11. Otras informaciones.**

#### **12. Gastos de anuncios.**

Los anuncios de Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

**13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos.**

www.carm.es. (En el apartado contratación pública).

Murcia, a 29 de junio de 2007.—El Consejero, Benito J. Mercader León.

## **Consejería de Sanidad**

### **Servicio Murciano de Salud**

#### **11096 Licitación de contrato de obras. Expediente número 130/07.**

El Servicio Murciano de Salud convoca la siguiente contratación:

##### **1.- Entidad adjudicadora.**

a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Obras y Contratación.

c) Número de expediente: 130/07.

##### **2.- Objeto del contrato.**

a) Descripción del objeto: Obras de Adecuación de espacios para nuevos Servicios en plantas primera y tercera del Hospital General Universitario "Reina Sofía" de Murcia.

b) División por lotes y número:

c) Lugar de ejecución: Hospital General Universitario "Reina Sofía". c/ Intendente Jorge Palacios s/n. 30003 Murcia.

d) Plazo de ejecución (meses): Dieciocho meses.

##### **3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

#### **4.- Presupuesto base de licitación.**

Importe total: 2.933.316,96 euros. IVA incluido.

#### **5.- Garantía provisional:**

58.666,34 euros.

#### **6.- Obtención de documentación e información.**

a) Entidad: Registro General del Servicio Murciano de Salud, previo pago del correspondiente importe.

Para cualquier otra información sobre el expediente, los licitadores deberán dirigirse al Servicio de Obras y Contratación. Telf. 968 36 68 21.

b) Domicilio: Ronda de Levante, 11, planta baja, de Murcia.

c) Localidad y código postal: Murcia, 30008.

d) Teléfono: 968 36 68 21.

e)

Telefax: 968 36 66 54.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día límite para la presentación de ofertas.

g) Precio de los Pliegos: 3,20 euros.

#### **7.- Requisitos específicos del contratista**

a) Clasificación, en su caso: Grupo C, Subgrupos 1 al 9, Categoría e.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

#### **8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.**

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del día 12 de septiembre de 2007.

b) Documentación a presentar: La indicada en los pliegos.

c) Lugar de presentación: Registro General del Servicio Murciano de Salud.

1ª Entidad: Servicio Murciano de Salud.

2º Domicilio: Ronda de Levante, 11.

3º Localidad y código postal: 30008 Murcia.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

#### **9.- Apertura de las proposiciones**

a) Entidad: Servicio Murciano de Salud. Secretaría General Técnica.

b) Domicilio: Ronda de Levante, 11.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Siete días hábiles a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. En el caso de que dicho día coincida en sábado, se pasará al siguiente día hábil.

e) Hora: 13 horas.

**10.- Otras informaciones****11.- Gastos de anuncios:**

Los gastos de publicidad serán por cuenta del adjudicatario.

**12.- En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:**

[www.carm.es/chac/consulexp.htm](http://www.carm.es/chac/consulexp.htm)

Murcia, 31 de julio de 2007.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud. Por Ausencia, el Director General de Régimen Económico y Prestaciones (Acuerdo del Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud de 21 de junio de 2004) (B.O.R.M. 17/07/2004), Andrés Carrillo González.

## Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

**11116 Adjudicación de contrato de consultoría y asistencia técnica. Expediente 93/07.****1.- Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: 93/07.

**2.- Objeto del contrato.-**

- a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia técnica.
- b) Descripción: Consultoría y asistencia técnica para la elaboración y ejecución del Plan de control Técnico de Calidad de la ejecución de las obras de reforma de la segunda fase de la ampliación y reforma del Hospital "Virgen del Castillo" de Yecla.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. núm. 98 de 30 de abril de 2007.

**3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso

**4.- Presupuesto base de licitación.**

Importe: 158.178,64 €.

**5.- Adjudicación:**

- a) Fecha: 16 de julio de 2007.
- b) Contratista: Ace Edificación, S.L.
- c) Nacionalidad: Española
- d) Importe de adjudicación: 142.360,78 €.

Murcia, 19 de julio de 2007.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, Francisco Agulló Roca.

## Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

I.M.A.S.

**11117 Anuncio de adjudicación. Expediente número 2007.SERVIC.4-CO.****1.- Entidad adjudicadora**

- a) Organismo: Instituto Murciano de Acción Social.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Tramitación de Convenios.
- c) Número de expediente: 2007.SERVIC.4-CO.

**2.- Objeto del contrato**

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Servicios Sanitarios para los usuarios del centro ocupacional "Los Olivos", de Cieza (Murcia).
- c) Lote: Único.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio: Boletín Oficial de la Región de Murcia 27/04/2007.

**3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- Presupuesto base de licitación**

Importe: 70.000,00 €.

**5.- Adjudicación**

- a) Fecha: 20/06/2007.
- b) Contratista: Clínica Rodríguez Pérez, S.L..
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 64.675,00 €.

Murcia, 12 de julio de 2007.—El Director Gerente del IMAS, Miguel Ángel Miralles González-Conde.

## Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

I.M.A.S.

**11118 Anuncio de adjudicación. Expediente número 2007.CONASI.2-CO.****1.- Entidad adjudicadora**

- a) Organismo: Instituto Murciano de Acción Social.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Tramitación de Convenios.
- c) Número de expediente: 2007.CONASI.2-CO.

**2.- Objeto del contrato**

- a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
- b) Descripción del objeto: Dirección de ejecución en la obra de residencia de personas mayores de El Palmar, Murcia.
- c) Lote: Único.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio: Boletín Oficial de la Región de Murcia 15/05/2007.

**3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.

- c) Forma: Concurso.

**4.- Presupuesto base de licitación**

Importe: 103.763,14 euros.

**5.- Adjudicación**

- a) Fecha: 27/06/2007.
- b) Contratista: Vicente Miguel Moya Falcó.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 78.000,00 euros.

Murcia, 12 de julio de 2007.—El Director Gerente del IMAS, Miguel Ángel Miralles González-Conde.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

10803 Relación de envíos a boletín: Primera Instancia (Seguridad Social).

| ACTA             | INFRACTOR                         | NIF/CIF    | DOMICILIO                                                | MATERIA          | IMPORTE        |
|------------------|-----------------------------------|------------|----------------------------------------------------------|------------------|----------------|
| I302007000271091 | HERNÁNDEZ LÓPEZ, PEDRO ANTONIO    | 27442904-V | C/ PUERTA NUEVA, 20 - MURCIA                             | SEGURIDAD SOCIAL | 300,52 euros   |
| I302007000274226 | NAVARRO PORTEROS, S.L.            | B-73359762 | C/ FLORENCIA, 21, EDP. GREDOS - MURCIA                   | SEGURIDAD SOCIAL | 300,52 euros   |
| I302007000276448 | PARADES JIMÉNEZ, JOSÉ MARÍA       | 22998724-N | URB. ACUARIO, 32, ESC.1, PISO 7º - LA AZOHÍA (CARTAGENA) | SEGURIDAD SOCIAL | 600,00 euros   |
| I302007000280488 | PERSAMUR CONSTRUCCIONES, S.L.     | B-73401812 | C/ LUCHADOR, 84 - MOLINA DE SEGURA                       | SEGURIDAD SOCIAL | 300,52 euros   |
| I302007000282007 | CALZADOS PAMI, S.L.               | B-30505580 | C/ POLIGONO INDUSTRIAL, 15 - ALHAMA DE MURCIA            | OBSTRUCCIÓN      | 3.005,07 euros |
| I302007000287663 | VILLAESCUSA BAUTISTA, JONATAN     | 48401037-K | C/ MAR NEGRO, 51 - SAN PEDRO DEL PINATAR                 | SEGURIDAD SOCIAL | 901,56 euros   |
| I302007000287764 | PÉREZ MARÍN, JUAN EMILIO          | 22964291-N | ANDALUCÍA, 16 - TORRE PACHECO                            | SEGURIDAD SOCIAL | 300,52 euros   |
| I302007000288168 | ISIDRO Y LLANA DE CARTAGENA, S.L. | B-73428633 | C/ GENERAL AZNAR, 4 - TOTANA                             | OBSTRUCCIÓN      | 300,52 euros   |
| I302007000301407 | INTROPLAST ALHAMA, S.L.           | B-73286494 | CTRA. CARTAGENA, 15 - POL. IND. LAS SALINAS-ALHAMA       | EXTRANJEROS      | 6.001,00 euros |
| I302007000302821 | COBACHO PÉREZ, DANIEL             | 34809775-B | GENERAL MOSCADO, 32 - 2º - EL PALMAR (MURCIA)            | OBSTRUCCIÓN      | 300,52 euros   |
| I302007000315551 | SOC. COOP. CONSTRUCC. MEDELLÍN    | F-73321085 | SAN FRANCISCO JAVIER, 8 BAJO - ALHAMA DE MURCIA          | SEGURIDAD SOCIAL | 300,52 euros   |
| I302007000324039 | ESTUCADOS ALMAGRO, S.L.           | B-73328825 | SAN FELIPE, 11 - ALCANTARILLA                            | SEGURIDAD SOCIAL | 300,52 euros   |
| I302007000336769 | MINARRO JUST, MIGUEL              | 23249367-R | MINISTRILES, 45 - LORCA                                  | SEGURIDAD SOCIAL | 300,52 euros   |

|                          |    |                      |           |
|--------------------------|----|----------------------|-----------|
| N.º de actas por página: | 11 | Importe Seg. Social: | 10.818,46 |
| N.º de actas de S.S.:    | 11 | Importe total:       | 10.818,46 |
| N.º Total de actas:      | 11 |                      |           |

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte del derecho que les asiste para interponer recurso de alzada, ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y sus concordantes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

(1) Relación de Secretarías y Direcciones Generales ante las cuales, según la materia, puede interponerse el recurso de alzada.

Cooperativas ante la Secretaría General de Empleo.

Empleo Empresa ante la Dirección General de Trabajo.

Empleo Trabaj. ante la Dirección General de Trabajo.

Emigración ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.

Extranjeros ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.

(\*) Liquidación ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Seg. Social ante la Dirección General de Ordenación Económica de la Seguridad Social

Obstrucción ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social

Seg. e Higiene ante la Dirección General de Trabajo.

Trabajo ante la Dirección General de Trabajo.

La Secretaria General, Josefa Navarro Abellán.

(D.G. 162)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

10804   Notificación resoluciones: Primera Instancia.

Relación de empresas que en trámite de notificación de resolución de acta de infracción, han resultado desconocidas, ignorado su domicilio, o cuya notificación no se ha podido practicar, y que, al amparo del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26-11-92, modificada por Ley4/99, de 14-04-99, se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia, y Sres. Alcaldes-Presidentes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el Boletín Oficial de la Región y tablón de anuncios municipales.

| ACTA             | INFRACTOR                         | NIF/CIF    | DOMICILIO                                               | MATERIA          | IMPORTE        |
|------------------|-----------------------------------|------------|---------------------------------------------------------|------------------|----------------|
| I302007000271091 | HERNÁNDEZ LÓPEZ, PEDRO ANTONIO    | 27442904-V | C/ PUERTA NUEVA, 20 - MURCIA                            | SEGURIDAD SOCIAL | 300,52 euros   |
| I302007000274226 | NAVARRO PORTEROS, S.L.            | B-73359762 | C/ FLORENCIA, 21, EDF. GREDOS - MURCIA                  | SEGURIDAD SOCIAL | 300,52 euros   |
| I302007000276448 | PEREDES JIMÉNEZ, JOSÉ MARÍA       | 22998724-N | URB. ACUARIO, 32, ESC.1, PISO 7º -LA AZOHÍA (CARTAGENA) | SEGURIDAD SOCIAL | 600,00 euros   |
| I302007000280488 | PERSAMUR CONSTRUCCIONES, S.L.     | B-73401812 | C/ LUCHADOR, 84 - MOLINA DE SEGURA                      | SEGURIDAD SOCIAL | 300,52 euros   |
| I302007000282007 | CALZADOS PAMI, S.L.               | B-30505580 | C/ POLIGONO INDUSTRIAL, 15 - ALHAMA DE MURCIA           | OBSTRUCCIÓN      | 3.005,07 euros |
| I302007000287663 | VILLASECUSA BAUTISTA, JONATAN     | 48401037-K | C/ MAR NEGRO, 51 - SAN PEDRO DEL PINATAR                | SEGURIDAD SOCIAL | 901,56 euros   |
| I302007000287764 | PÉREZ MARÍN, JUAN EMILIO          | 22964291-N | ANDALUCÍA, 16 - TORRE PACHECO                           | SEGURIDAD SOCIAL | 300,52 euros   |
| I302007000288168 | ISIDRO Y LLANA DE CARTAGENA, S.L. | B-73428633 | C/ GENERAL AZNAR, 4 - TOTANA                            | OBSTRUCCIÓN      | 300,52 euros   |
| I302007000301407 | INTROPLAST ALHAMA, S.L.           | B-73286494 | CTRA. CARTAGENA, 15 - POL. IND. LAS SALINAS-ALHAMA      | EXTRANJEROS      | 6.001,00 euros |
| I302007000302821 | COBACHO PÉREZ, DANIEL             | 34809775-B | GENERAL MOSCARDÓ, 32 - 2º - EL PALMAR (MURCIA)          | OBSTRUCCIÓN      | 300,52 euros   |
| I302007000315551 | SOC. COOP. CONSTRUCC. MEDELLÍN    | F-73321085 | SAN FRANCISCO JAVIER, 8 BAJO - ALHAMA DE MURCIA         | SEGURIDAD SOCIAL | 300,52 euros   |
| I302007000324039 | ESTUCADOS ALMAGRO, S.L.           | B-73328825 | SAN FELIPE, 11 - ALCANTARILLA                           | SEGURIDAD SOCIAL | 300,52 euros   |
| I302007000336769 | MINARRO JUST, MIGUEL              | 23249367-R | MINISTRILES, 45 - LORCA                                 | SEGURIDAD SOCIAL | 300,52 euros   |

Los citados expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial.

Se hace saber a las empresas comprendidas en el presente relación, el derecho que les asiste para interponer recurso de alzada ante al autoridad que corresponda según la materia (1), por conducto de esta Dirección Territorial, en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y sus concordantes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, con al advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el pago o interpuesto el correspondiente recurso, las resoluciones serán remitidas para su cobro por vía ejecutiva.

La Secretaria General, Josefa Navarro Abellán.

(1)

Extranjeros ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.

Obstrucción ante la Dirección Central de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Seguridad Social ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

(D.G. 161)

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

**10806 Relación de envíos a Boletín: recurso de alzada (infracción).**

Número de Acta: I/2006000885.

Expediente: I/2006000162.

F. Resol.: 19/04/2007.

Nombre sujeto responsable: Villanueva Raja Construcciones, S.L.

N.º Patr/ S.S.: 30/112414056.

Nif/dni: B-30781629.

Domicilio: Ctra. Irún, 33.

Municipio: La Unión.

Importe: 6.001,00.

Materia: Extranjeros.

N.º de actas por página: 1.

N.º de actas de infrac.: 1.

N.º total de actas: 1.

Importe infracción: 6.001,00.

Importe total: 6.001,00.

Se publica el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte que la resolución de recurso de alzada agota la vía administrativa, no obstante, si desea impugnar puede interponer, en el término de dos meses, recurso contencioso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma.

La Secretaria General, Josefa Navarro Abellán.

(D.G. 160).

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

**10808 Notificación actas de liquidación.**

Relación de empresas y trabajadores que, en trámite de notificación de actas de liquidación, concurrentes -en su caso- con actas de infracción por los mismo hechos, han resultado desconocidas, ignorado su domicilio o cuya notificación no se ha podido practicar y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a los Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

| Nombre/Razón Social                                               | Localidad           | N.º Acta                                 | Importe euros |
|-------------------------------------------------------------------|---------------------|------------------------------------------|---------------|
| Antonio Martínez Rodríguez<br>(Trámite de Vista y Audiencia)      | Caravaca de la Cruz | Liquidación: 87/06 - Infracción: 2116/06 | 3.527,73 €    |
| Pedro González Ortuño - R.E.T.A.                                  | Murcia              | 302007000623123                          | 499,70 €      |
| Vicente Humberto Cadena Arroyo<br>(Trabajador afectado)           | Murcia              | 302007000623527                          | 804,63 €      |
| Publicación otra Provincia: Alicante.<br>Agro-Suministros, S.A.L. | Torre Pacheco       | Liquidación: 711/07                      | 117.521,85 €  |

Se hace expresa advertencia a las empresas y trabajadores de que en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio, podrán formular alegaciones ante el Jefe de la Unidad Especializada de la Seguridad Social de la Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Murcia, C/Molina de Segura, 1, acompañado de las pruebas de que dispongan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 32.1.i) y 34 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (BOE 3-6-98, en relación con el art. 31.3.º y 5.º del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada por la Disposición Adicional 5ª.2 de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre, ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Las sanciones propuestas en las actas de infracción se reducirán automáticamente al 50% de su cuantía si el infractor diese su conformidad a la liquidación practicada, ingresando su importe en el plazo establecido en el art. 31.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y, en su caso, en el señalado en el art. 33.1, párrafo 3.º, del Real Decreto 928/98, citado.

La Secretaria General, Josefa Navarro Abellán.

(D.G. 163)

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### Tribunal Superior de Justicia de Murcia

##### Sala de lo Social

#### 10772 Recurso suplicación 0000867/2007.

N.I.G.: 30030 34 4 2007 0100875. Modelo: 46530.

Tipo y n.º de recurso: Recurso suplicación 0000867/2007

Materia: Incidentes de ejecución.

Recurrente: Fattah Serir Kada.

Recurrido/s: Tovarplastic Sociedad Cooperativa, Fondo de Garantía Salarial Fogasa.

Juzgado de origen/autos: Jdo. de lo Social número Siete de Murcia de demanda 0000283/2006.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario Judicial del Tribunal Superior de Justicia- Sala de lo Social de Murcia, en sustitución reglamentaria.

Hago saber: En las actuaciones a las que se refiere el encabezamiento seguidas ante la Sala de lo Social de este Tribunal Superior de Justicia, dimanante de los autos número recurso suplicación 0000867/2007 de Murcia promovidos por don Fattah Serir Kada contra Tovarplastic Sociedad Cooperativa, Fondo de Garantía Salarial Fogasa, sobre incidentes de ejecución, con fecha 16-07-2007 se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

#### Fallo

En atención con lo expuesto, la Sala de lo Social de este Tribunal, por la autoridad que le confiere la Constitución, ha decidido:

Desestimar el recurso de suplicación interpuesto por Kada Fattah Serir, contra la resolución del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia, de fecha 12 de marzo de 2007, dictada en proceso número 0283/2006, sobre ejecución, y entablado por don Kada Fattah Serir frente a Tovarplastic, Soc. Cooperativa; Fondo de Garantía Salarial; y confirmar, como confirmamos, el pronunciamiento de instancia.

Procédase a la publicación del fallo de la resolución citada.

Se advierte a la parte en ignorado paradero que, en lo sucesivo, se le efectuarán las notificaciones en estrados, salvo que se trate de autos, sentencias o emplazamientos, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de notificación y advertencia en forma a Tovarplastic Sociedad Cooperativa, en ignorado paradero, se expide el presente edicto en Murcia, a 16 de julio de 2007.—El Secretario Judicial, José Luis Escudero Lucas.

#### Instrucción número Cuatro de Cartagena

#### 10774 Juicio de faltas 148/2007-O-.

Número de Identificación Único: 30016 2 0400999/2007.

Procurador: Sin profesional asignado.

Abogado: Sin profesional asignado.

Representado: Nicolae Darasteanu.

El/La Secretario/a del Juzgado de Instrucción número Cuatro de Cartagena, doy fe y testimonio,

Que en el Juicio de faltas n.º 148/2007 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

#### Sentencia

En Cartagena, a 24 de abril de 2007.

Don Francisco Javier de la Torre Guzmán, Magistrado-Juez de Instrucción, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa Juicio de Faltas 148/2007, seguida por una falta de hurto (623) contra Nicolae Darasteanu habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal.

#### Fallo

Condeno a Nicolae Darasteanu como autor de dos faltas de hurto del artículo 623.1 del Código Penal a la pena de multa de un mes a razón de 6 euros de cuota diaria por cada una. De no pagar los 360 euros de la condena en un plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente sentencia, sustituiré por un día de privación de libertad cada dos cuotas no satisfechas.

Condeno a Nicolae Darasteanu a que satisfaga las responsabilidades civiles generadas frente al centro comercial Mercadona situado en la calle Carlos III de Cartagena, consistentes en 243,24 euros.

Condeno a Nicolae Darasteanu al pago de las costas derivadas de esta causa.

Regístrese esta sentencia en el libro de sentencias de este Juzgado y dedúzcase testimonio para incorporarlo a la causa.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que por no ser firme, cabe interponer contra ella recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial de Murcia, habiendo de preparar, en su caso, el recurso ante este Juzgado de Instrucción número Cuatro de Cartagena y de todo su Partido Judicial.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Nicolae Darasteanu, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, expido la presente en Cartagena, a 13 de junio de 2007.—El/La Secretario/a.

## De lo Social número Uno de Murcia

### 10766 Autos n.º 391/2007

Don Pascual Sáez Domenech, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Murcia, hago saber:

Que en autos n.º 391/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Manuel Gil Marín contra la empresa Belfrío Climatización S. Coop., sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 18 de septiembre de 2007 a las 9'10 horas ante la Sala de Vistas n.º 10 de este Juzgado de lo Social, sita en Avd. ronda sur, esquina c/ Senda Estrecha s/n, 30011 Murcia y n.º de teléfono 968-817010.

En la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el art. 59 de la ley de procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Belfrío Climatización S. Coop., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, en Murcia a 25 de julio de 2007. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este juzgado, salvo las que se revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia a 25 de julio de 2007.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Domenech.

## De lo Social número Uno de Murcia

### 10768 Autos 242/07.

N.º autos: 242/2007.

Demandante: Nelson-Hernán Ramón Gonzáles.

Demandado: Oliver Carlos Costa Maquillón y Fogasa.

Acción: Cantidad.

Don Pascual Sáez Doménech, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 242/07, seguido a instancia de Nelson-Hernán Ramón Gonzáles, contra Oliver Carlos Costa Maquillón y Fogasa, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente

#### Sentencia

En la ciudad de Murcia a 6 de junio de 2007.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

#### Fallo

Que estimando como estimo la demanda formulada por Nelson Hernán Ramón Gonzales, contra la empresa Oliver Carlos Costa Maquillón, debo condenar y condeno a éste a que abone a aquél la cantidad de 1.116,07 euros y subsidiariamente al Fogasa en sus límites, más incrementada con el 10% de interés desde el día 26 de febrero de 2007.

Notifíquese esta sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma no cabe recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, siendo firme la misma.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte Oliver Carlos Costa Maquillón, que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el B.O.R.M. y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

En Murcia a 23 de julio de 2007.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Doménech.

## De lo Social número Uno de Murcia

### 10769 Autos 243/2007.

Demandante: Ángel-Benigno Ramón Gonzáles.

Demandado: Oliver Carlos Costa Maquilón y Fogasa.

Accion: Despido.

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario del Juzgado de lo Social numero Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso numero 243/07 seguido a instancia de Ángel-Benigno Ramón Gonzáles contra Oliver Carlos Costa Maquilón y Fogasa, sobre despido, habiendo recaído la siguiente:

#### Sentencia

En la ciudad de Murcia a 6 de junio de 2007.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

#### Fallo

Que estimando la demanda de despido interpuesta por don Ángel-Benigno Ramón Gonzáles, contra la empresa Oliver Carlos Costa Maquilón, debo declarar la improcedencia del despido producido; y vista la imposibilidad de readmisión, en virtud de la solicitud de la parte actora resuelvo con la fecha de esta resolución la relación laboral y condeno a la empresa al pago al actor de la cantidad que se dirá; y condeno al Fogasa subsidiariamente a las anteriores, en los límites legales de dicho Fondo, las cantidades objeto de condena son:

Por salarios de trámite 1.883,94 euros  
Por indemnización 831,15 euros

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante éste Juzgado y obliga ente gestor a presentar certificación acreditativa de que comienza el pago de la prestación y de que lo proseguirá durante la tramitación del recurso. En cuanto a la empresa condenada que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado, en el Banesto sito en Avd. de la Libertad s/n Edif. Clara, en esta ciudad, núm. de cuenta 309200065-0243-07, asimismo, deberá constituir un depósito de 150,25 euros (25.000 ptas) en la mencionada Entidad Bancaria y núm. 309200067-0243-07, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso, y designar un domicilio en la Sede de la referida Sala del citado Tribunal, a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte Oliver Carlos Costa Maquilón, que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el B.O.R.M y en el tablón de anuncios de éste Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en estrados de este Juzgado.

En Murcia, a 24 de julio de 2007.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Domenech.

## De lo Social número Dos de Murcia

### 10771 Demanda 920/2005.

N.I.G.: 30030 4 0006669 /2005

01000

N.º Ejecución: 107/2006.

Materia: Ordinario.

Demandado: Hidalgo Carreño Mármoles y Granitos, S.L.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretaria Judicial, en sustitución, del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 107/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Damián Navarro Vázquez contra la empresa Hidalgo Carreño Mármoles y Granitos, S.L, sobre ordinario se han dictado las resoluciones del tenor literal siguiente:

**Providencia de fecha 2-1-07:** “Consultada la base de datos informáticos, de los organismos públicos a los que este Juzgado tiene acceso y a la vista de dicha documentación se acuerdan los siguientes embargos:

Embargo del saldo que pudiera existir a favor de la empresa ejecutada en cualquier cuenta de ahorro o corriente en el “Banco de Valencia S.A.”, “Banco Popular Español S.A.” oficinas sitas en Gran Vía, s/n - Esq. Juan Ramón de Cehegín (Murcia); en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid oficina sita en C/ Ezequiel Solana n.º 90 de Madrid y en especial en la cuenta número 2083-1086-41-6000505967, líbrense los correspondientes oficios haciéndose constar en los mismos que las cantidades que sean retenidas deberán ingresarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, y en caso de no existir saldo suficiente, para cubrir el principal y las costas reclamadas, se deberá informar a este Juzgado de los movimientos realizados en los últimos diez días en dichas cuentas.

Embargo sobre el vehículo matrícula 1568-CJB, marca Mercedes, líbrese a tal fin mandamiento al Registro de bienes Muebles de Murcia, haciéndose constar que un ejemplar deberá ser devuelto a éste Juzgado de lo Social número Dos de Murcia con certificación de la anotación practicada, de la titularidad de los bienes y de las cargas y gravámenes que pudieran pesar sobre el citado vehículo, y asimismo oficiase al Registro de la Propiedad de Daimiel (Ciudad Real), a fin de que informe sobre posibles bienes en poder del ejecutado.

Notifíquese esta resolución.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral). Lo manda y firma S.S.ª Doy fe.”

**Providencia de fecha 19-2-07:** “Dada cuenta; visto que el ejecutado Hidalgo Carreño Mármoles y Granitos, S.L. en los presentes autos tienen inmuebles de su propiedad, se acuerda el embargo de los mismos cuyos datos registrales conocidos son los siguientes:

Finca n.º 18069, inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel, al Tomo 713, libro 383, folio 29.

Librese Mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad de Daimiel, haciéndose constar que un ejemplar deberá ser devuelto a este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia con certificación de la anotación practicada, de la titularidad de los bienes y de las cargas y gravámenes que pudieran pesar sobre los citados inmuebles, e, igualmente, que deberá notificar los ulteriores asientos que puedan afectar al embargo, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 252 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Notifíquese esta resolución al demandado, así como a su esposa a los efectos del Art. 144 y otros del Reglamento Hipotecario, y hágaseles saber que frente a la misma cabe recurso de reposición a interponer ante este Juzgado en el plazo de cinco días.

Lo manda y firma S.S.ª Ilma. Doy fe.”

**Providencia de fecha 23-2-07:** "Visto el estado de las presentes actuaciones, y a la vista de la nota simple de la finca 18069, propiedad de la ejecutada, se acuerda el reembolso de los bienes embargados en la ejecución de títulos judiciales, que se tramita en el Juzgado de Primera Instancia número Dos de Caravaca de la Cruz, con el n.º 315/05, seguidos contra la misma empresa apremiada, a fin de cubrir las cantidades por las que se ha despachado ejecución, así como en su caso, la retención del sobrante que pudiera existir en su día, librándose a tal efecto el oportuno oficio al referido Juzgado, solicitando asimismo:

a) se informe del estado de las actuaciones y de la total cantidad objeto de apremio en dicho procedimiento.

b) relación certificada de los bienes embargados y de su peritación.

c) se ponga en conocimiento de las partes, depositarios, administradores o deudores del ejecutado u otros organismos, el nuevo embargo que se traba con el fin de que quede garantizada la efectividad del mismo. (Art. 256 L.P.L. Y 610 L.E.C.).

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª. Doy fe."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Hidalgo Carreño Mármoles y Granitos, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado.

En Murcia a, 24 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial, en sustitución.

## De lo Social número Tres de Murcia

### 10764 Autos: 268/2007

N.º Autos: Demanda 268/2007

Materia: ordinario

Demandante: Bousselham Bitit

Demandado: Padisan S.L., Fogasa

D.ª M.ª Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D./D.ª Bousselham Bitit contra Padisan S.L., Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 268/2007 se ha acordado citar a Padisan S.L., en ignorado paradero, a

fin de que comparezca el día 29/10/2007 a las 11:50, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la sala de vistas de este juzgado de lo social número 3 sito en Avda. Ronda Sur Esquina Calle Senda Estrecha s/n 30011-Murcia debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario de las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a juicio a Padisan S.L., así como para la prueba de interrogatorio de parte de sus legales representantes, bajo los apercibimientos legales para el caso de su incomparecencia se expide la presente cédula para su publicación en el boletín Oficial de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 24 de julio de 2007.—El/La Secretario Judicial, M.ª Carmen Ortiz Garrido.

## De lo Social número Tres de Murcia

### 10765 Autos: 231/2007

N.º de autos: demanda 231/2007

Materia: ordinario

Demandante: Jilali Ezzahani

Demandado: Padisan S.L., Bombeos y Hormigones de Lorca S.L., Fogasa

D.ª M.ª Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D./D.ª Jilali Ezzahani contra Padisan S.L., Bombeos y Hormigones de Lorca S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 231/2007 se ha acordado citar a Padisan S.L., Bombeos y Hormigones de Lorca S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29/10/2007 a las 11:45, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 3 sito en Avda. Ronda Sur Esquina Calle Senda Estrecha s/n 30011-Murcia debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario de las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a juicio a Padisan S.L., Bombeos y Hormigones de Lorca S.L., así como para la prueba de interrogatorio de parte de sus legales representantes, bajo los apercibimientos legales para el caso de su incomparecencia se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 24 de julio de 2007.—El/La Secretario Judicial, M.<sup>a</sup> Carmen Ortiz Garrido.

## De lo Social número Cinco de Murcia

### 10760 Autos demanda n.º 686/2006.

N.I.G.: 30030 4 0004273/2006-01000.

N.º Ejecución: 5/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: María Dolores Manager González.

Demandado: Calibramur, S.L.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 5/2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Dolores Manarguez González contra la empresa Calibramur, S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto de aprobación de liquidación intereses y tasación costas de 17 de julio de 2007, cuyo tenor literal es el siguiente auto:

En Murcia, a 17 de julio de 2007.

#### Hechos

**Primero.-** En las presentes actuaciones se practicaron tasación de costas y liquidación de intereses, ascendiendo a un total de 298,03 €.

**Segundo.-** Dado el oportuno traslado a las partes por término de diez días, para que procedieran a impugnarla si les convenía, lo dejaron transcurrir sin hacer manifestación alguna.

#### Razonamientos jurídicos

**Primero.-** No habiendo sido impugnada en el plazo previsto en el artículo 244 de la L.E.C. la tasación de costas ni tampoco la liquidación de intereses por ninguna de las partes y estando la misma practicada con arreglo a derecho, procede aprobarla y satisfacerla siguiendo el orden establecido en el artículo 266 de la L.P.L.

#### Parte dispositiva

Se aprueba la tasación de costas y la liquidación de intereses practicada por la suma de 298,03 € a cuyo pago

resulta condenada la parte demandada en las presentes actuaciones.

Requírase a la parte demandada para que en el plazo de cinco días proceda a abonar en la cuenta n.º 3069 0000 64 0005 07 de este Juzgado abierta en Banesto, agencia sita en Murcia, avenida de la Libertad, la cantidad a que asciende la presente tasación de costas y liquidación de intereses con apercibimiento que en el caso de no hacerlo se procederá por la vía de apremio, sin necesidad de previo requerimiento personal.

Notifíquese la presente a las partes.

Modo de impugnación: No cabe recurso alguno.

Así, por este auto, lo mando y firmo el Ilmo. señor Magistrado don Félix Ignacio Villanueva Gallego. Doy fe.—El Magistrado Juez.—La Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Calibramur, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, a 17 de julio de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretaria Judicial.

## De lo Social número Cinco de Murcia

### 10761 Ejecución 32/2007.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 32/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Franklin Diego Cárdenas Cabrera contra la empresa Rozas y Construcciones Denisa y Tania 2005 S.L., se ha dictado la siguiente:

#### Auto

En Murcia, a 16 de julio de 2007.

#### Hechos

**Primero.-** En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante don Franklin Diego Cárdenas Cabrera y de otra como demandada Rozas y Construcciones Denisa y Tania 2005 S.L., se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha 6 de marzo de 2007 para cubrir un total de 1.066,68 € en concepto de principal más 187,00 € previstos para intereses y costas.

**Segundo.-** Desconociéndose la existencia de bienes al haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la averiguación de bienes, efectuadas a tenor e lo dispuesto en el art. 248 LPL, se dio traslado a la parte actora, así como al FOGASA para que designasen bienes o derechos susceptibles de embargo sin que transcurrido el plazo de 15 días hayan efectuado alegación alguna.

### Razonamientos jurídicos

Primero.- Disponen los Arts. 248 y 274 de la L.P.L. que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, se dictará auto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial.

### Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al ejecutado Rozas y Construcciones Denisa y Tania S.L. en situación de insolvencia total por importe de 1.066,68 € de principal más 187,00 € previstos para intereses y costas; insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S. S.<sup>a</sup> para su conformidad.

El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Rozas y Construcciones Denisa y Tania 2005 S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a 16 de julio de 2007.—La Secretario Judicial.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

### De lo Social número Siete de Murcia

#### 10700 Autos 372/07 JC.

Demandante: Martha Teresita Calderón

Demandado: Antonio José Moreno Moreno

D.<sup>a</sup> Concepción Montesinos García, Secretario de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Martha Teresita Calderón Tenesaca contra Antonio José Moreno Moreno, en reclamación por cantidad, registrado con el n.º 372/07 se ha acordado citar a diez de octubre de 2007, en ignorado paradero, a fin de

que comparezca el día diez de octubre de 2007 a las 9:45, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la sala de vistas de este juzgado de lo social número sito en debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación y confesión judicial a Antonio José Moreno Moreno, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, a 20 de julio de 2007.—El/La Secretario Judicial, Concepción Montesinos García.

### De lo Social número Siete de Murcia

#### 10701 Autos 162/07 JC.

Demandante: Juan Pascual del Riquelme Pinies.

Demandado/s: Katioky Constr. Express S.L. y Otros.

D.<sup>a</sup> Concepción Montesinos García, Secretario de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Juan Pascual del Riquelme Pinies contra José Antonio López de Santiago en reclamación por cantidad, registrado con el n.º 162/07 se ha acordado citar a José Antonio López de Santiago en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de octubre de 2007 a las 11:45 h. de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la sala de vistas de este juzgado de lo Social número sito en debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a José Antonio López de Santiago, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, a 20 de julio de 2007.—El/La Secretario Judicial, Concepción Montesinos García.

## De lo Social número Siete de Murcia

### 10702 Procedimiento 431/07 JC.

Demandante: Mohamed Agdid.

Demandado: Fernando Romero Molero y Antonio Andrés Romero Molero C.B. y Otros

N.º Autos: 431/07 JC

Materia: cantidad.

D.ª Concepción Montesinos García, Secretario de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Mohamed Agdid contra Fernando Romero Molero y Antonio Andrés Romero Molero C.B. y Otros, en reclamación por, registrado con el n.º 431/07 se ha acordado citar a Fernando Romero Molero y Antonio Andrés Romero Molero C.B., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 31 de octubre de 2007 a las 10:15 h. de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la sala de vistas de este juzgado de lo social número sito en debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación y confesión judicial a Fernando Romero Molero y Antonio Andrés Romero Molero C.B., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, a 23 de julio de 2007.—El/La Secretario Judicial, Concepción Montesinos García.

## De lo Social número Siete de Murcia

### 10704 Autos 171/07.

Incidente: 23/07.

Materia: Despido.

Demandado: Abdón Román Arispe Rocha.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social Siete de Murcia.

Hago saber: Que en la demanda arriba expresada, se ha dictado la siguiente y literal:

Propuesta de providencia que formula la Secretaria de este Juzgado doña Concepción Montesinos García.

En Murcia a 23 de julio de 2007.

Dada cuenta de la firmeza de la sentencia dictada en las presentes actuaciones, y habiéndose solicitado por la parte actora la ejecución de la misma, se acuerda dicha ejecución y en virtud de lo dispuesto en los arts. 277 y 278 de la T.A. de Procedimiento Laboral, cítese de comparecencia a las partes ante este Juzgado a fin de que sean examinadas sobre los hechos de despido improcedente haciéndoles saber que deberán comparecer con cuantos medios de prueba intenten valerse. Se señala al efecto la audiencia del próximo día 26 de septiembre de 2007, a las 9:30 horas, advirtiendo a la parte actora, que de no comparecer se le tendrá por desistida de su solicitud y a la demandada que de no hacerlo, se celebrará el acto sin su presencia.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S. S.ª para su conformidad. Doy fe.

Conforme: El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Y a fin de que sirva de citación en forma al demandado Francisco Serra Cánovas expido el presente que firmo en Murcia, a 23 de julio de 2007.—La Secretario, Concepción Montesinos García.

## De lo Social número Siete de Murcia

### 10759 Demanda n.º 476/2007.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 476/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Guillermo Edil Vélez Trejo contra la empresa Áridos de Molina S.A., sobre cantidad, de ha dictado la siguiente:

#### Propuesta de providencia

S. S.ª La Secretaria Judicial, señora Concepción Montesinos García.

En Murcia, a 19 de julio de 2007.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrá lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número Siete sito en Murcia, avenida Ronda Sur, esquina Senda Estrecha (Palacio de Justicia), el día 12 de noviembre de 2007 a las 13,00 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos al demandado. Se advierte alas partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos

como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Ha lugar a la confesión judicial.

Y para que le sirva de notificación y citación a confesión judicial en legal forma a Áridos de Molina S.A., expido y firmo la presente en Murcia, a 19 de julio de 2007 para su inserción en el Boletín Oficial de C.A. de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 19 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial.

## Instrucción número Tres de San Javier

### 10763 Juicio de faltas 135/2007

N.I.U.: 30035 2 0300428/2007

Doña María José Carmona Valero, Secretario del Juzgado de Instrucción número 3 de San Javier.

Doy Fe y Testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 135/2007 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

“Fallo. Que absuelvo a don Héctor Germán Romero ante y al legal representante de la Cía. de Seguros AMIC de la falta de lesiones de la que había sido denunciado, con imposición de costas de oficio.”

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Pedro-Javier Carreño López, Héctor-German Romero ante, y al legal representante de la Cía. de Seguros “AMIC”, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, expido la presente en San Javier a 19 de julio de 2007.

La Secretario, María José Carmona Valero.

## De lo Social número Cinco de Alicante

### 10758 Autos 915/06.

Don Juan Carlos García-Torres Martínez, Secretario del Juzgado de lo Social número Cinco de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 915/06, se sigue procedimiento en reclamación por despido a instancia de don José López Serrano, contra Construcciones Antonio Felipe Martínez, S.L., en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar comparecencia, el próximo día 4-9-07, a las 11,30 horas e ignorándose el actual paradero de Construcciones Antonio Felipe Martínez, S.L., se le cita para dicho día y hora, con la prevención de que si no compareciese, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho. Y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento según el artículo 59 de la L.P.L.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada, cuyo paradero se desconoce en la actualidad, expido el presente en Alicante a 26 de julio de 2007.—El Secretario.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Aledo

**11080 Bases para la provisión en propiedad por el sistema de concurso-oposición libre de una plaza de Ingeniero Técnico Agrícola, vacante en la plantilla de personal funcionario de este ayuntamiento, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2007.**

**Bases para la provisión en propiedad por el sistema de concurso-oposición libre de una plaza de Ingeniero Técnico Agrícola, vacante en la plantilla de personal funcionario de este ayuntamiento, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2007.**

#### **Primera.- Objeto de la convocatoria.**

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición libre, de una plaza de Ingeniero Técnico Agrícola, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, dotada con los emolumentos correspondientes al grupo B, incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2007, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: B (Artículo 25 de la Ley 30/84).

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica

Denominación: Ingeniero Técnico Agrícola.

Esta convocatoria se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, así como un extracto de la misma en el "Boletín Oficial del Estado".

#### **Segunda.- Requisitos de los aspirantes.**

a) Ser ciudadano de la Unión Europea, su cónyuge o descendientes en los términos previstos en el art. 1 de la Ley 17/1999, de 23 de diciembre.

b) Tener cumplidos 18 años de edad.

c) Estar en posesión del título oficial de Ingeniero Técnico Agrícola, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No estar inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de la función pública ni haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública.

e) No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida realizar las funciones propias de la plaza.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para el ejercicio de la Función Pública local, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública.

#### **Tercera.- Presentación de instancias.**

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición en la que los aspirantes habrán de manifes-

tar bajo su responsabilidad, que reúnen todas y cada una de las condiciones establecidas en la Base Segunda de la convocatoria, y dirigidas al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Para la presentación de instancias también podrán utilizarse cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38 de la L.R.J.P.A.C, junto con la instancia se presentarán fotocopias debidamente cotejadas del N.I.F, y de cuántos documentos consideren oportunos los aspirantes a efectos de valoración de méritos para la fase de concurso y el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta 2043 0248 02 020 0500042 correspondiente al Ayuntamiento de Aledo en Cajamurcia, la cantidad de 18 euros en concepto de derechos de examen.

#### **Cuarta.- Admisión de aspirantes.**

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Corporación Municipal dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada provisionalmente la relación de aspirantes admitidos y excluidos, composición del Tribunal Calificador y el día, hora y lugar de los ejercicios.

La Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y el Tablón de Anuncios de la Corporación. Si dentro del plazo de diez días siguientes al anuncio de la citada Resolución no se formulase reclamación la lista provisional pasará a ser definitiva, sin necesidad de nueva publicación. En caso contrario las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva que se hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

A partir de esta publicación, la información relativa al presente proceso selectivo se insertará únicamente en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

#### **Quinta.- Tribunal Calificador.**

El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Funcionario de igual o superior categoría, designado por la Corporación.

Vocales:

-Vocal Secretario: El Secretario de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

- Un representante designado por la Administración Autonómica.

- Dos funcionarios de igual o superior categoría, designados por el Alcalde de cualquier Ayuntamiento de la Región.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de tres de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, siendo necesario en todo caso la asistencia del Presidente y del Secretario, y las decisiones se tomarán por mayoría.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 28 de la LRJPAC.

Los candidatos podrán recusar a los miembros del Tribunal en los términos establecidos en el artículo 29 de la LRJPAC.

#### **Sexta.- Desarrollo de las pruebas selectivas.**

I. El presente proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición que constará de dos fases:

A) Fase de Concurso. Previa, no eliminatória.

B) Fase de Oposición. Eliminatória.

A.- Fase de Concurso.

Consistirá en la valoración de los méritos alegados que sean debidamente justificados documentalmente con arreglo al siguiente baremo:

1.- Por haber trabajado en la Función Pública Local, ya sea en régimen funcionarial o laboral, por cada mes completo de servicio en puestos relacionados con el puesto de trabajo 0,150 puntos, hasta un máximo de 3 puntos.

2.- Por Cursos, Cursosillos, Seminarios, Jornadas etc. Relacionados con las funciones propias de la plaza, impartidos por cualquier institución pública y en los que se haya expedido diploma acreditativo, de acuerdo con la siguiente escala:

- Con una duración inferior a 50 horas, 0,10 puntos.

- Con una duración de 50 hasta 100 horas, 0,20 puntos.

- Con una duración de más de 100 horas, 0,30 puntos.

3.- Por estar en posesión de titulaciones académicas superiores a la exigida para la participar en la convocatoria, teniendo en cuenta que sólo puntúan las de nivel más alto, pudiendo puntuar varias titulaciones del mismo nivel, así como publicaciones especializadas con el puesto de trabajo, de acuerdo con la siguiente escala:

- Por cada Licenciatura, 0,40 puntos

- Por Doctorado o equivalente, 0,50 puntos.

- Por publicaciones de libros y en revistas especializadas, 0,35 puntos.

En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso excederá de 4,50 puntos.

B. Fase de Oposición.

La oposición consistirá en tres ejercicios eliminatorios:

1.º Ejercicio. Consistirá en el desarrollo por escrito de un cuestionario tipo test de carácter obligatorio y eliminatorio, en el cual deberá responderse un cuestionario de 40 preguntas sobre el temario general. Habrá 4 respuestas alternativas, para señalar exclusivamente la correcta.

El tiempo de ejecución será de 60 minutos y las respuestas incorrectas serán penalizadas, restando una respuesta correcta, por cada tres respuestas incorrectas.

2.º Ejercicio.

a) Consistirá en la resolución de un supuesto práctico de entre los dos propuestos por el tribunal. Dicho supuesto tendrá relación con el puesto de trabajo a desempeñar y con el contenido del temario.

b) Desarrollo por escrito, de un tema elegido al azar del temario específico de la oposición.

Los resultados se obtendrán bien por escrito, si se trata de simulación, o bien por impresora o disco si se utilizan ordenadores.

II. Calificaciones. Puntuación Final.

Los ejercicios de la fase de oposición serán valorados hasta un máximo de diez puntos, siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos para considerarse que se ha aprobado la fase de oposición.

La nota final de la fase de oposición será la media aritmética de los dos ejercicios, y a ella se sumará la puntuación obtenida en la fase de concurso para determinar la puntuación final de cada aspirante.

#### **Séptima.- Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.**

a) Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, confeccionará la propuesta de nombramiento de la persona aprobada, sin que por tanto pueda ésta rebasar el número de plazas convocadas. Elevará dicha relación al señor Alcalde, al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

Las resoluciones del Tribunal vincularán a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en la LRJPAC, (Ley 30/92 de 26 de noviembre).

Contra las resoluciones y actos del Tribunal, así como contra sus actos que impidan continuar con el procedimiento o produzcan indefensión, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Sr. Alcalde-Presidente.

b) El aspirante propuesto aportará ante la Administración Municipal, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la resolución del Tribunal, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria y que son:

- Documento Nacional de Identidad.

- Título exigido en la convocatoria.

- Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que le incapacite para el desempeño del cargo, expedido por los Servicios Médicos Oficiales.

- Declaración Jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración Estatal, Autonómica o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Si dentro del plazo indicado, el aspirante propuesto, no presentará la documentación, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera incurrido por falsedad de instancia.

c) Una vez aprobada la propuesta por la Alcaldía, y realizado el nombramiento, el aspirante nombrado deberá tomar posesión en el plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente al que le sea notificado éste.

**Octava.- Incidencias.**

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo de la convocatoria, en todo aquello no previsto en las presentes bases y siempre que no se opongan a las mismas.

**Novena.- Recursos.**

Las presentes bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista por la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**Décima.- Lista de espera.**

Se establecerá una lista de espera, que permitirá las sustituciones del personal de esta denominación para el caso de I.T., ausencias, enfermedades..etc.

Esta lista de espera se elaborará con los aspirantes no seleccionados, por orden de puntuación alcanzada, que en el total del concurso oposición sumen un mínimo de 5 puntos.

**ANEXO I****TEMARIO**

TEMA 1.- La Constitución Española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

TEMA 2.- La Corona. El poder Legislativo.

TEMA 3.- El Gobierno. La Administración del Estado. El poder Judicial.

TEMA 4.- Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia.

TEMA 5.- La Administración Pública en el Ordenamiento Español. Administración del Estado. Administraciones Autonómicas. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.

TEMA 6.- Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público.

TEMA 7.- El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo. Fases del procedimiento administrativo general. Los recursos administrativos: alza-da, reposición y revisión.

TEMA 8.- Formas de acción administrativa. Fomento. Policía. Servicio Público.

TEMA 9.- El dominio público. El patrimonio privado de las Administraciones Públicas. El Inventario de Bienes.

TEMA 10.- La responsabilidad de las Administraciones.

TEMA 11.- Régimen Local Español. Regulación jurídica. El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

TEMA 12.- Organización municipal. Competencias.

Otras Entidades Locales. La Comarca. Las Mancomunidades.

TEMA 13.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales: convocatoria y orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.

TEMA 14.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

TEMA 15.- Procedimiento administrativo Local. Iniciación, instrucción, ordenación y terminación. El registro de entrada y salida de documentos.

TEMA 16.- La función pública local. Organización de la función pública local. Derechos y deberes de los funcionarios locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

TEMA 17.- Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.

TEMA 18.- El presupuesto general. Estructura presupuestaria. Elaboración y aprobación. La prórroga del presupuesto.

**ANEXO II****TEMARIO ESPECÍFICO**

1. El medio rural, planificación y desarrollo en el ámbito de la Unión Europea.

2. Sistemas de Información Geográfica. Aplicaciones. Medio Ambiente y recursos naturales. Catastro. Redes de infraestructuras básicas. Protección civil. Planificación urbana.

3. Espacio rural y ordenación territorial. La ordenación territorial desde la perspectiva urbana. La ordenación territorial desde la perspectiva rural.

4. La agricultura como elemento transformador del paisaje.

5. Sistemas de información territorial. Conceptos y objetivos. Carga o descarga de datos. Catastro de rústica.

6. Valoración catastral. Producto o beneficio líquido. Tipo evaluatorio. Valores reales. Investigación del valor en renta y en venta.

7. Determinación de la base del impuesto sobre bienes inmobiliarios rústicos. Conservación del catastro, finalidad. Efectos del catastro.

8. Ley 1/1995, 8 de marzo de protección del medio ambiente en la región de Murcia.

9. Ley 10/1998 de residuos

10. Suelo. Tipo de suelo. Humedad. Riego.

11. Mantenimiento del suelo.

12. Disponibilidad de nutrientes.

13. Poda de árboles y arbustos ornamentales. Tratamiento y cuidados de heridas en la madera.

14. Material mecánico para podas. Herramientas manuales para poda.

15. Plagas y enfermedades de arbolado.

16. Flores de temporada, plantas de gran floración.

17. Labores de mantenimiento, plagas y enfermedades de flores de temporada.

18. Productos Fitosanitarios. Generalidades, usos, clasificación. Aspectos municipales.

19. Tipos de malas hierbas y control de malas hierbas.

20. Setos, especies utilizadas, tipos, conservación.

21. Labores de conservación de redes de riego.

22. Emisores de riego, goteros. Ecuación, características, clasificación y factores que afectan al gotero.

23. Proyecto básico de una instalación de riego por goteo. Datos, elección tipo emisor, gotero, Disposición de tuberías, datos técnicos preliminares, cálculos, dimensionado de la red, válvulas, capacidad de bombas y cabezal de riego.

24. Análisis de las aguas residuales. Toma de muestras. Exámenes preliminares.

25. La fertirrigación. características, tipos, abonos utilizados. Efectos de fertilizantes en el agua de riego.

26. Labores de mantenimiento de juegos infantiles.

27. Normativa de seguridad de juegos infantiles.

28. Labores de mantenimiento de mobiliario urbano.

29. Plantación de arbolado. Trasplante de especies ornamentales.

30. Operaciones de limpieza. Recogida de restos vegetales. Tratamiento de los residuos vegetales generados en jardinería.

31. La cubierta forestal. Sistemas de clasificación. Descomposición y acumulación. Propiedades de la cubierta forestal. Alteración de la cubierta forestal.

32. Espacios verdes. Concepto de planificación verde. Estudio directo y local. El sistema de espacios verdes,

estructural. Los espacios periurbanos. La ecología en la ciudad. Salud y ciudad.

33. Mantenimiento de céspedes y praderas.

34. Técnicas de plantación de árboles.

35. Mantenimiento de palmáceas y arbolado ornamental. Distintivos de Aledo

36. Sustratos. Propiedades físicas. Granulometría. Densidad y porosidad. Retención de agua por la fase solida

37. Camino rurales. Conservación.

38. Disposiciones mínimas de seguridad y salud. Utilización de equipos de protección individual y señalización.

39. Ordenanza reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

40. Ordenanza de higiene urbana.

41. Técnicas de revegetación de taludes. Control de escorrentía. Protectores de taludes. Técnicas y construcciones.

42. Evaluación del Impacto ambiental. Impacto Ambiental, Causas del impacto, clases, la aptitud del medio, Naturaleza y atributos, indicadores del impacto ambiental, Momento en que debe hacerse el EIA, Tipos de EIA según alcance y contenidos.

## ANEXO III

## SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS

## 1. DATOS DE LA CONVOCATORIA.

Denominación de la plaza: Ingeniero Técnico Agrícola. Sistema acceso: Concurso-Oposición. Bases de convocatoria publicadas en el BORM n.º \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_. Publicación del extracto de la convocatoria en el BOE N.º \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_.

## 2. DATOS PERSONALES

|                 |                |                                 |                     |
|-----------------|----------------|---------------------------------|---------------------|
| PRIMER APELLIDO |                | SEGUNDO APELLIDO                |                     |
| NOMBRE          |                | D.N.I.                          | Fecha de nacimiento |
| DIRECCIÓN       |                | LOCALIDAD                       | C.P.                |
| TELÉFONO FIJO   | TELÉFONO MÓVIL | DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO |                     |

## 3. DATOS ACADÉMICOS.

TITULACIÓN ACADÉMICA.

- ☐ 1.- Resguardo del ingreso de derechos de examen por importe de 18 €.
- ☐ 2.- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- ☐ 3.- Documentación para valoración de méritos.

El/la abajo firmante solicita ser admitidos/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente solicitud y MANIFIESTA que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, comprometiéndose a acreditar documentalmente los mismos.

En Aledo, a ..... de ..... de 2007

(Firma del interesado)

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALEDO.

## Caravaca de la Cruz

### 10797 Aprobación inicial Presupuesto General 2007.

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, en Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2007, el Presupuesto Municipal General para el Ejercicio de 2007, se anuncia que estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante los cuales se admitirán reclamaciones, que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de un mes.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Caravaca de la Cruz, 27 de julio de 2007.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

## Molina de Segura

### 11079 Aprobación inicial del Reglamento de suministro domiciliario de agua potable.

Concejalía de Vía Pública. Expte: 1415/2007-2609.

El Pleno del Ayuntamiento de Molina de Segura en la sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2007 ha aprobado con carácter inicial el Reglamento del suministro de agua potable.

De conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1895, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, ha acordado abrir un periodo de información pública y audiencia por un plazo de cincuenta días hábiles, durante el que los interesados pueden examinar el texto completo del Reglamento en el Servicio de Atención al ciudadano de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas que, de producirse, deberán ser resueltas por el Pleno de la Corporación.

En caso de que no se presentasen reclamaciones o sugerencias en el indicado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Reglamento, procediéndose a su publicación en el Boletín Oficial de la Región, a los efectos de su entrada en vigor.

En Molina de Segura, a 27 de julio de 2007.—El Alcalde, Eduardo Contreras Linares.

## Molina de Segura

### 11103 Licitación de contrato de obra.

#### 1.- Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Expediente núm.: 000184/2007-1030-09.

#### 2.- Objeto del contrato.

Descripción: Acondicionamiento del patio de la Escuela Infantil Consolación, de Molina de Segura.

Lugar de ejecución: Molina de Segura.

Plazo de ejecución: 25 días.

#### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

#### 4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 100.053,53 €.

#### 5.- Garantías.

Provisional: 2.001,07 €

Definitiva: 4% del precio del contrato.

#### 6.- Obtención de documentación e información.

Itmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Parque la Compañía, 30500, Molina de Segura (Murcia).

Teléfono: 968 388521 / 968 388 534.

Fax: 968 388502.

e-mail: [contratacion@molinadesegura.es](mailto:contratacion@molinadesegura.es)

página web: [www.molinadesegura.es/contratacion](http://www.molinadesegura.es/contratacion)

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

#### 7.- Requisitos específicos del contratista.

Establecidos en la Cláusula 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### 8.- Presentación de las ofertas.

Fecha límite: El plazo de presentación de ofertas será hasta las 14:00 horas del día en que finalice el plazo de 26 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (si coincidiera en sábado o festivo se ampliará al primer día hábil siguiente).

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar de presentación: Indicado en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### 9.- Apertura de ofertas.

Lugar: indicado en la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Fecha: El tercer día hábil siguiente al de la presentación (si coincidiera en sábado, se ampliará al primer día hábil siguiente).

Hora: A las 12:00 horas.

**10.- Gastos de anuncios.**

Por cuenta del adjudicatario.

**11.- Pliego de cláusulas administrativas particulares.**

De conformidad con el Art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

**12.- Clasificación de contratista de O. Públicas.**

No se exige.

Molina de Segura, a 3 de agosto de 2007.—El Alcalde, P.D.

---

**Mula****10871 Licitación de contrato de obras de pavimentación.**

Aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 10 de julio de 2007, el Pliego de Cláusulas Administrativas que regirá el concurso, mediante procedimiento abierto y tramitación urgente, para la contratación de las obras de pavimentación de las calles D. Pedro Luis, Santa Teresa de Jornet, Senda de la Morera (tramo Sur), Fray Pedro Botía y adyacentes, en Mula. PCOS-2007 -n.º 74-, se somete a información pública por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Asimismo, se hace público el siguiente anuncio de licitación, la cual quedará aplazada en el supuesto de que se presentasen observaciones o reclamaciones contra el Pliego de referencia hasta su resolución:

**1. Entidad adjudicadora.**

Organismo: Ayuntamiento de Mula.

Dependencia que tramita el expediente: oficina técnica municipal.

**2. Objeto del contrato:** es objeto del contrato la ejecución de las obras de pavimentación de las calles D. Pedro Luis, Santa Teresa de Jornet, Senda de la Morera (tramo Sur), Fray Pedro Botía y adyacentes, en Mula. PCOS-2007 - N.º 74 -, comprendidas en el proyecto técnico redactado por los Servicios Técnicos Municipales, aprobado por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 4 de octubre de 2006.

Lugar de ejecución: Mula.

Plazo de ejecución: las obras deberán ser entregadas en el plazo de cinco meses a contar desde la realización del replanteo.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

Tramitación: Urgente

Procedimiento: Abierto

Forma: Concurso

**4. Presupuesto base de licitación**

322.462 Euros, I.V.A. incluido.

**5. Garantías**

Provisional: No se exige

Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación

**6. Obtención de documentación e información**

En la Oficina Técnica Municipal del Ayuntamiento de Mula, con domicilio en Carretera de Caravaca, s/n., C.P. 30170 Mula (Murcia). Teléfono: (968) 637510 Telefax: (968) 663073

Fecha límite de obtención de documentos e información: fecha presentación ofertas.

**7. Requisitos específicos del contratista:**

Grupo E Subgrupo 7 Categoría b

Grupo G Subgrupo 6 Categoría d

**8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:**

Fecha: Durante los trece días naturales (13) siguientes al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y hasta las 14 horas del último día. Si el último día del plazo fuese sábado, o festivo, se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

Lugar: En el Registro General del Ayuntamiento (Casa Consistorial, Plaza del Ayuntamiento núm. 8, C.P. 30170-Mula), en mano, de 9 a 14 horas.

Documentación a presentar: la que se especifica en la cláusula XI, apartado B), del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación.

**9. Apertura de las ofertas**

Lugar: Salón de Plenos de la Casa Consistorial.

Fecha: El tercer día natural siguiente al de la apertura del sobre b). Si dicho día coincidiera en sábado o festivo, se trasladará al primer día hábil siguiente.

**10. Modelo de proposición.**

El especificado en el Pliego de Cláusulas.

**11. Otras informaciones.**

Se contienen en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que se somete a información pública a través del presente anuncio.

Mula, 18 de julio de 2007.—El Alcalde-Presidente, Diego Cervantes Díaz

## Murcia

### **10389 Aprobación definitiva de los Estatutos y Programa de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para la gestión de la U.E. Az3 de Algezares (Gestión-Compensación-1956GC05).**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 4 de julio de 2007 se han aprobado definitivamente los Estatutos y Programa de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para la gestión de la Unidad de Ejecución Az-3 de Algezares.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándoles que contra la aprobación del cambio de sistema de actuación podrán interponer las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Contra la aprobación definitiva de los Estatutos y Programa de Actuación se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquél en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar, y expresamente a don José Sánchez Gómez.

Murcia, 5 de julio de 2007.—El teniente Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo.

## Murcia

### **11110 Aprobación del Proyecto modificado de Urbanización de la Unidad de Actuación Única del Plan Parcial ZU-Ñr3, La Ñora (Expte. 0433GD02).**

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en su sesión celebrada el 25 de julio de 2007 ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo: "Aprobar el Proyecto modificado de Urbanización de la Unidad de

Actuación Única del Plan Parcial ZU-Ñr3, La Ñora," presentado a esta Administración por Summa Inversiones Inmobiliarias, S.A.

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de recepción de la presente publicación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si esta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Murcia, a 27 de julio de 2007.—El Teniente Alcalde Delegado de Ordenación Territorial y Urbanismo.

## Totana

### **10773 Establecimiento de la periodicidad de las sesiones del Ayuntamiento Pleno y delegación de competencias plenarias.**

En sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 26 de junio de 2007, se acordó aprobar el establecimiento de la periodicidad de las sesiones del Ayuntamiento Pleno, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Tablón de Anuncios, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 51.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, siendo la periodicidad:

**Primero.-** Establecer que las sesiones ordinarias del Pleno de la Corporación, tendrán lugar el último martes de cada mes de cada mes, no festivo, a las 19:00 horas en temporada de invierno y a las 20:00 horas en temporada de verano, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, o lugar habilitado al efecto. Durante el mes de agosto, tal como establece el art. 64 del Reglamento Orgánico de la Corporación, no se celebrarán Sesiones de Pleno con carácter ordinario.

A los efectos previstos en el apartado anterior se entenderá por temporada de Verano los meses de mayo a septiembre.

Se faculta al señor Alcalde para posponer o avanzar la celebración de las sesiones ordinarias del Pleno, cuando el día fijado sea festivo o se encuentre incluido en un período vacacional (Navidad, Semana Santa o fiestas locales).

**Segundo.-** Delegar a la Junta de Gobierno Local las competencias plenas que a continuación se relacionan:

- El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación en materias de competencia plena.

- La declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento.

- La concertación de las operaciones de crédito cuya cuantía acumulada, dentro de cada ejercicio económico, exceda del 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto -salvo las de tesorería, que le corresponderán cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento supere el 15 por 100 de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior- todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

- Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto y, en cualquier caso, los 1.000.000.000 de pesetas, así como los contratos y concesiones plurianuales cuando su duración sea superior a cuatro años y los plurianuales de menor duración cuando el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio y, en todo caso, cuando sea superior a la cuantía señalada en esta letra.

- La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los Presupuestos.

- La adquisición de bienes y derechos cuando su valor supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto y, en todo caso, cuando sea superior a 500.000.000 de pesetas, así como las enajenaciones patrimoniales en los siguientes supuestos:

- Cuando se trate de bienes inmuebles o de bienes muebles que estén declarados de valor histórico o artístico, y no estén previstas en el Presupuesto.

- Cuando estando previstas en el Presupuesto, superen los mismos porcentajes y cuantías indicados para las adquisiciones de bienes.

- Asimismo se delegan en la Junta de Gobierno Local, todas aquellas competencias que se atribuyan al Pleno por las Leyes y no esté expresamente prohibida su delegación.

**Tercero.-** Las atribuciones delegadas se ejercerán por la Junta de Gobierno Local en los términos y dentro de los límites de esta delegación, no siendo susceptibles de ser delegadas en ningún otro órgano.

Los acuerdos que se adopten por delegación, se entenderán dictados por el Pleno del Ayuntamiento como titular de la competencia originaria, órgano al que se tendrá que mantener informado del ejercicio de la delegación, mediante la remisión de los borradores de las actas de la Junta de Gobierno Local a todos los Grupos de la Corporación o, en su caso, a través de la Intranet Municipal, y serán inmediatamente ejecutivos y presuntamente legítimos.

**Cuarto.-** Sustituir la obligación del Alcalde prevista por el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de dar cuenta sucinta a la Corporación, en cada sesión ordinaria, de las resoluciones dictadas por la Alcaldía, por el reconocimiento del derecho de todos los Concejales del Ayuntamiento de poder consultar, directa y personalmente, los libros de resoluciones custodiados en la Secretaría General de la Corporación, o en su caso, a través de la Intranet Municipal.

Totana, a 16 de julio de 2007.—El Alcalde por Delegación, Juan Carrión Tudela.